# SECRETARIA DE ECONOMIA

## DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Economía 2020-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9, 22, 23, 26 Bis, 27, 29 al 32 de la Ley de Planeación, y 90., 31, 34 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal a mi cargo, envió el 30 de abril de 2019 a la Cámara de Diputados para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

Que la Cámara de Diputados verificó la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el 27 de junio de 2019 ese Órgano Legislativo aprobó el referido Plan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio Plan prevé como principios rectores: "Honradez y honestidad"; "No al gobierno rico con pueblo pobre"; "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; "El mercado no sustituye al Estado"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; "No puede haber paz sin justicia"; "El respeto al derecho ajeno es la paz"; "No más migración por hambre o por violencia"; "Democracia significa el poder del pueblo", y "Ética, libertad, confianza";

Que en congruencia con los Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y con el eje III "Economía", la orientación estratégica de la Secretaría de Economía consiste fundamentalmente en lograr que la dinámica de la actividad productiva genere bienestar y justicia, y que la creación de riqueza esté acompañada de mecanismos para asegurar que ésta se distribuya a todos los segmentos de la población; así como en generar el bienestar de las familias mexicanas, mejorando sus ingresos y posicionando al país como una economía sólida y sustentable en el mediano y largo plazo;

Que para la consecución de estos ejes generales, se debe fomentar el crecimiento económico más equilibrado entre regiones y sectores sociales para evitar una inadecuada concentración de la riqueza, así como contribuir a la reactivación económica y del mercado interno apoyando la incorporación de las micro, pequeñas y medianas empresas al sector formal de la economía;

Que la Secretaría de Economía elaboró el Programa Sectorial de Economía para el período 2020-2024, conforme a los Ejes Generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

#### **DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Economía 2020-2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Economía 2020-2024, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Economía, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función

Pública, darán seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como al cumplimiento de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Sectorial de Economía 2020-2024, con base en las metas para el bienestar y parámetros correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Economía ejecutará los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de junio de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros**.- Rúbrica.

#### PROGRAMA Sectorial de Economía 2020-2024.

#### Secretaría de Economía

# PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

#### 1.- Índice

- 1.- Índice
- 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
  - 5.1 Problemáticas relevantes
  - 5.2 Principios Rectores
  - 5.3 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
  - 5.4 Programas Prioritarios
  - 5.5 Cambios Esperados
- 6.- Objetivos prioritarios
  - 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos
  - 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria
  - 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva
  - 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

# 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

La Secretaría de Economía fundamenta su competencia en los artículos 25, 26, 28, 90 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para establecer y conducir las políticas en materia de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país, con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal.

El Sector Economía tiene la misión de desarrollar e implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como de estímulo a la inversión nacional y extranjera y

propiciar el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsar la productividad y competitividad de la economía, que permitan su integración a cadenas regionales y globales de valor, con el fin de contribuir a generar bienestar para las mexicanas y los mexicanos.

El Programa Sectorial de Economía 2020-2024 (en adelante el Programa) se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 16, fracción III, 22 y 23 de la Ley de Planeación y con base en las líneas estratégicas identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019. El Programa guarda congruencia con la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 Bis de la Ley de Planeación.

El Programa tiene como propósito articular, a nivel conceptual y estratégico, la misión y los esfuerzos de la Secretaría de Economía encaminados a fomentar el desarrollo económico de los sectores productivos, incrementar la innovación, impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria, promover la creación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) productivas y de las personas emprendedoras y fomentar la igualdad económica entre regiones y sectores.

El marco jurídico institucional incluye los 13 Tratados de Libre Comercio con 50 países¹ y acuerdos bilaterales y multilaterales en materia comercial y de inversión, de los que México forma parte, y diversas leyes como las de Comercio Exterior, de Bienes Nacionales, de Mejora Regulatoria, de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de Metrología y Normalización, para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Minera, de Competencia Económica, de Inversión Extranjera, de la Industria Eléctrica, de Hidrocarburos, de Protección al Consumidor, de la Propiedad Industrial, de Correduría Pública, de las Entidades Paraestatales, para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, entre otras.

El marco jurídico de actuación del sector coordinado procede de las siguientes disposiciones:

La Ley General de Mejora Regulatoria, misma que tiene por objeto establecer los principios a los que deben sujetarse los órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria. Dicho ordenamiento creó la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), cuyo objetivo es promover la mejora de las regulaciones, la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que generen beneficios superiores a sus costos.

El artículo 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor señala que, la Secretaría de Economía determinará la política de protección al consumidor para favorecer y promover los intereses y derechos de los consumidores. En adición, el artículo 20 de esa misma Ley, define a la Procuraduría Federal del Consumidor como un organismo descentralizado encargado de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

El Centro Nacional de Metrología, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con objeto de llevar a cabo funciones de alto nivel técnico en materia de metrología.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene como funciones principales coordinarse con instituciones públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales, que tengan por objeto el fomento y protección de los derechos de propiedad industrial, la transferencia de tecnología, el estudio y la promoción del desarrollo tecnológico y otorgar patentes de invención e innovación, registros de diseños industriales, marcas y avisos comerciales, así como emitir declaraciones de protección a denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

La Secretaría de Economía para promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, se apoya en el Servicio Geológico Mexicano, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por dicha dependencia, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Minera.

El Programa guarda congruencia con la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional de conformidad con el artículo 21 Bis de la Ley de Planeación, en su cuarto párrafo.

En este sentido, la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía es responsable de promover y coordinar la ordenación racional y sistemática de las acciones y actividades propias de las políticas públicas, programas y proyectos de la Secretaría de Economía conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en el artículo 15, fracción I.

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Disponible en: https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico

#### 3.- Siglas y acrónimos

**CAMIMEX:** Cámara Minera de México **CGV:** Cadenas Globales de Valor

**COFECE:** Comisión Federal de Competencia Económica **CONAMER:** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

DOF: Diario Oficial de la Federación

**ENAPROCE:** Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

ENAVI: Encuesta Nacional de Vinculación en Instituciones de Educación Superior

ENCRIGE: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

**ENT:** Enfermedades no transmisibles **GII:** Índice Global de Innovación **IED:** Inversión Extranjera Directa

**INPC:** Índice Nacional de Precios al Consumidor **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas

MCE: Modelo de Coste Estándar

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PEC: Procedimiento de Evaluación de la Conformidad

PIB: Producto Interno Bruto

Programa: Programa Sectorial de Economía 2020-2024

**PYMES:** Pequeñas y medianas empresas

TI: Tecnologías de la Información

**TIC:** Tecnologías de la Información y Comunicación **TIGIE:** Tarifa del Impuesto General de Importación

VAEMG: Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global

WIPO: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

# 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

# 5.- Análisis del estado actual

La Secretaría de Economía tiene el compromiso de ser una dependencia que contribuya de manera decisiva a transformar la vida pública del país, propiciando un crecimiento económico alto y sostenido. Para ello, en conjunto con su sector coordinado, ha identificado las principales problemáticas que enfrenta el sistema económico en México, así como las principales ventanas de oportunidad para éste a corto y mediano plazos. El Programa plantea estrategias y acciones puntuales, ambiciosas pero factibles, encaminadas a fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos, impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria, promover la creación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) productivas; así como a fomentar la diversificación de la actividad económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

Con el fin de resolver la problemática identificada y aprovechar las oportunidades de corto y mediano plazo, la Secretaría de Economía pondrá en marcha junto con el Programa, políticas públicas, programas y acciones que propicien procesos de diversificación, innovación e inclusión. Con la diversificación se quiere

dinamizar sectores o industrias que, hasta ahora, han tenido una importancia marginal en el desempeño económico, así como acceder con mayor ímpetu a mercados nuevos o sub explotados. Además, se aspira a diversificar la oferta exportable, no solo tener una gama y diversidad mayor de productos, sino también una mayor variedad de servicios. La innovación es el instrumento que permitirá desarrollar una economía basada en la especialización en actividades de alto valor agregado y con ello favorecer un mayor bienestar, especialmente orientada a la población menos favorecida. La inclusión busca que las empresas y las personas accedan de manera sistemática a los beneficios del desarrollo económico, pero también significa que el desarrollo se expanda a más regiones del país.

#### 5.1 Problemáticas relevantes

El rezago en la innovación, la limitada competencia en el mercado interno, la baja productividad y dificultades de consolidación de las MIPYMES, así como la disparidad económica entre regiones y sectores son cuatro problemáticas que han inhibido el crecimiento económico de México.

El limitado acceso al financiamiento y las capacidades institucionales deficientes para promover o propiciar inversiones en investigación y desarrollo de nuevos productos o procesos, así como la desconfianza en el estado de derecho y la débil vinculación entre el sector educativo y productivo son causas asociadas al **rezago en la innovación**.

El proceso de innovación inherentemente conlleva un conjunto de riesgos heterogéneos que dificulta el acceso al financiamiento. De acuerdo con el Índice Global de Innovación 2019 (GII)<sup>2</sup>, México ocupa el lugar 62 en crédito interno al sector privado y 110 en inversión de un conjunto de 129 países. Por otro lado, el acceso al capital de riesgo en México ha mejorado, sin embargo, aún es deficiente para lograr impulsar la innovación.

La generación de conocimiento en México se ha mantenido en niveles bajos según la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico 2014: sólo el 6.4% de empresas tiene proyectos de innovación y apenas el 1.6% de ellas llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Además, escasamente el 7.7% de las solicitudes de patentes fueron realizadas por nacionales en 2017. Asimismo, se observa una brecha entre las competencias del capital humano y las necesidades del mercado laboral, pues según la OCDE³, cuatro de cada cinco empleadores mexicanos declaran tener dificultades para cubrir vacantes.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Vinculación en Instituciones de Educación Superior 2010<sup>4</sup>, únicamente el 25% de las empresas buscan vincularse con instituciones de estudios superiores o centros para actividades de investigación y desarrollo.

Lo anterior da como resultado que en 2019, México ocupe la posición 56 en la clasificación del GII, publicada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Ante un entorno altamente competitivo, la innovación brinda flexibilidad para adaptarse a los avances tecnológicos, cambios demográficos y sociales; a su vez, la innovación permite mejorar los procesos productivos y la calidad y variedad de los bienes y servicios, la productividad y el crecimiento económico. Por ello, es crucial que el país aproveche las oportunidades de transformar el conocimiento y mejorar la adopción tecnológica. La transformación en la innovación tendrá profundas implicaciones en todos los sectores productivos, la industria, el agroindustrial, los servicios y la sociedad en general.

Otra problemática a destacar es la **limitada competencia en el mercado interno** que está asociada con la excesiva o inadecuada regulación, en los tres órdenes de gobierno, así como al ejercicio del poder de mercado en diversos sectores. En el ámbito sub nacional los regímenes regulatorios inhiben la competencia, y fomentan la corrupción en perjuicio de la comunidad empresarial y la ciudadanía. De acuerdo con la Encuesta de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en las Empresas 2016, 20.2% de las empresas considera que el marco regulatorio representa un obstáculo para sus objetivos de negocio.

La competencia interna también exige requerimientos mínimos de calidad de los productos y servicios de las empresas, sin embargo, la competencia se inhibe cuando las normas no se aplican y evalúan de manera eficaz. Por otra parte, se requiere el fortalecimiento de los servicios de metrología, con la finalidad de garantizar la normalización y evaluación de la conformidad, indispensables para la innovación y competitividad industrial.

Para fortalecer la competencia interna, se requiere una adecuada defensa de los derechos del consumidor, promoviendo la conciencia colectiva para la compra inteligente y responsable.

Esas causas estructurales, determinan que México ocupe la posición 91 de 140 países en la dimensión de concentración del poder de mercado, de acuerdo con el Reporte de Competitividad Global 2018 del Foro Económico Mundial<sup>5</sup>; es decir, existen pocas empresas que dominan amplios mercados, traduciéndose en

<sup>4</sup> Encuesta Nacional de Vinculación en Instituciones de Educación Superior (ENAVI), SEP-CIDE, 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Índice Global de Innovación 2019, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Education at Glance 2018, OCDE

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Disponible en: <a href="http://www3.weforum.org/docs/GCR2018/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2018.pdf">http://www3.weforum.org/docs/GCR2018/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2018.pdf</a>

precios altos, poca diversidad de productos y mala calidad, situación que por ende afecta a los consumidores con mayor énfasis en la población de menores ingresos.

La competencia interna constituye un elemento esencial para generar condiciones favorables para las empresas y el bienestar de los consumidores. En ese sentido, un adecuado sistema de regulación y emisión de normas promueven dicha competencia y mejoran el ambiente de negocios. Al contar con un mayor número de productos y empresas, es importante contar con organismos que vigilen con eficacia y eficiencia la normalización de los productos y el cumplimiento de los derechos de los consumidores y que se promueva un consumo razonado e informado, propiciando que todos los participantes del mercado reciban beneficios adecuados.

La **baja productividad y consolidación de MIPYMES nuevas** es otra problemática relevante, entre cuyas causas se encuentra un insuficiente o deficiente acceso al financiamiento. De acuerdo con la ENAPROCE 2018, 76.8% de las PYMES y 92.4% de las micro empresas no tienen acceso a alguna fuente de financiamiento.

La escasa especialización de las personas y la deficiencia en las capacidades empresariales abonan a la problemática relacionada con las MIPYMES, pues el 49.6% del personal ocupado en las micro empresas y el 47.7% en las PYMES tienen escolaridad básica; además, se presenta una alta proporción de MIPYMES (84.7%) que no capacitan a su personal, y el 40.4% de las personas en las micro empresas no realizan acciones de solución cuando se presentan dificultades en el proceso de producción.

El bajo uso de tecnologías en las MIPYMES puede obstaculizar su eficiencia en la prestación de servicios. Resultados de la ENAPROCE 2018 muestran que 62.6% de las micro empresas no usan equipo de cómputo y 60.3% no usan internet. De igual forma, se presenta una limitada capacidad para la innovación y desarrollo tecnológico, así como carencia en los servicios de telecomunicación, todo esto aumenta la brecha tecnológica entre las empresas.

Por otro lado, 47.2% de las MIPYMES consideran que uno de los problemas más importantes que impiden el crecimiento de sus negocios se debe al exceso de trámites e impuestos complejos, lo que como se mencionó anteriormente no favorece la competencia del mercado interno y el ambiente de negocios, además de que fomenta la informalidad.

A nivel internacional, se reconoce que las MIPYMES tienen gran potencial para impulsar el crecimiento con una mejor diseminación de los beneficios, considerando el peso que tienen en la economía y su importancia como generadoras de empleo, por lo que resulta indispensable mejorar las competencias, habilidades y destrezas de la fuerza de trabajo y empresarios, así como brindar información suficiente y necesaria sobre programas de promoción y apoyo dirigidas a estas, fortalecer sus procesos e incorporarlas a las cadenas productivas de valor.

Los instrumentos de política pública de la Secretaría de Economía buscan ser reactivos y proactivos. Tal es el caso de los tratados de libre comercio. México cuenta con 13 Tratados de Libre Comercio con 50 países, por lo que se considera una de las economías más abiertas del mundo. Sin embargo, el país se encuentra todavía lejos de utilizar el comercio exterior como motor de desarrollo económico, ya que prevalece la **disparidad económica entre regiones y sectores**. Esta disparidad se refiere al hecho de no aprovechar el potencial de cada región, así como de los sectores productivos al máximo.

Las transformaciones económicas derivadas de la integración internacional, además de beneficios, han traído consigo retos importantes, prueba de ello es la fuerte participación de la industria manufacturera en las exportaciones de México, lo que ha favorecido principalmente a las entidades que se localizan en la región norte del país y el bajío. No obstante, al mismo tiempo se han generado diferencias respecto de otros grupos de industrias, como las agropecuarias, extractivas o petroleras y del resto de las entidades del país.

La interacción entre la IED y el comercio exterior se encuentra asociada al dinamismo regional, por ello preocupan las disminuciones que se observan en la participación de la IED como porcentaje del PIB, la más reciente de 3.8% en 2013 a 2.3% en 2014. Durante los últimos 20 años esta participación se ha mantenido en un rango de 1.8% y 3.9%, según cifras del INEGI, del Banco de México y de la Secretaría de Economía. Además, la IED que se atrae se concentra en pocos productos, sectores y regiones, de modo que este patrón refuerza el desequilibrio de sectores y regiones.

La transformación económica del país lleva consigo decisiones estratégicas de atracción de inversiones y promoción de exportaciones. La IED genera beneficios importantes a la economía, impulsa el comercio internacional, permite el financiamiento de empresas y puede incentivar un mayor crecimiento económico con justicia y bienestar, aunque para ello es preciso desarrollar estrategias eficaces que permitan incentivar el arribo de mayores inversiones en sectores rezagados, como es el caso del sector minero - metalúrgico.

#### 5.2 Principios Rectores

El cumplimiento de las estrategias y acciones de este Programa está directamente relacionado con los siguientes principios rectores plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: Honradez y

honestidad; No al gobierno rico con pueblo pobre; Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; Economía para el bienestar; El mercado no sustituye al Estado; Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. En apego a dichos principios, la orientación estratégica de la Secretaría de Economía consiste fundamentalmente en lograr que la dinámica de la actividad productiva genere bienestar y justicia, y que la creación de riqueza esté acompañada de mecanismos para asegurar que ésta se distribuya a todos los segmentos de la población.

#### 5.3 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje 3 Economía. Las estrategias y acciones planteadas en este Programa permitirán detonar el desarrollo de la economía y mejorar el bienestar de las familias mexicanas generando ingresos y posicionando al país como una economía sólida y sustentable en el mediano y largo plazo. Con el Programa se busca contribuir al crecimiento económico más equilibrado entre regiones y sectores sociales para evitar una inadecuada concentración de la riqueza. De igual forma, se pretende contribuir a la reactivación económica y del mercado interno apoyando la incorporación de las MIPYMES al sector formal de la economía.

#### 5.4 Programas Prioritarios

La Secretaría de Economía, como parte del proceso transformador de la actual administración, participa activamente en los programas prioritarios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; en específico, tiene a su cargo el Programa de Microcréditos para el Bienestar, también denominado "Tandas para el Bienestar", cuyo objetivo general consiste en "Fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de las Personas Microempresarias que viven en condiciones de marginación, a través de Apoyos mediante financiamiento, Asesoría y Capacitación". Es decir, se busca beneficiar a pequeños negocios o actividades productivas tradicionales, cuyo acceso a los servicios del sector financiero es limitado, para que inicie un negocio o consolide uno existente, de modo que se fortalezca la economía y el empleo con una visión de desarrollo local y regional.

Además, la Secretaría de Economía participará con acciones orientadas a incentivar la atracción de inversión, crear más y mejores empleos, y activar el potencial productivo y comercial de la zona fronteriza, mediante el "Programa Zona Libre de la Frontera Norte".

#### 5.5 Cambios Esperados

Las políticas públicas y acciones de la Secretaría de Economía, que se detallan en el Programa, permitirán retomar el camino del desarrollo con bienestar y justicia, a través de una economía dinámica e incluyente que genere empleos suficientes con mejores salarios y prestaciones.

México se transformará y posicionará en la economía mundial como un país dinámico en el que el buen desempeño económico se refleje en la generación de riqueza y en una mejoría sustancial de las condiciones de vida de la población, sobre todo de los segmentos marginados y rezagados. Será un país en el que habrá oportunidades suficientes para mejorar las condiciones de vida, con base en el esfuerzo personal y la provisión de disfrute efectivo de los derechos sociales.

Para alcanzar los cambios esperados, la Secretaría de Economía y su sector coordinado, suman esfuerzos para desarrollar tareas puntuales que se agrupan en cuatro objetivos prioritarios, mismos que serán los ejes de política del sector economía durante la presente administración: 1. Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos; 2. Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria; 3. Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva, y 4. Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

#### 6.- Objetivos prioritarios

Los Objetivos prioritarios plasmados en el Programa Sectorial de Economía 2020 - 2024, se alinean con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el marco del Eje 3. Economía, en los subtemas siguientes: 1) detonar el crecimiento, 2) respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, 3) impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, y 4) ciencia y tecnología.

Los Objetivos prioritarios se derivan del análisis puntual de las problemáticas más relevantes para el desarrollo económico nacional, los cuales promoverán el desarrollo productivo e inclusivo, generando condiciones de certidumbre que estimulen la inversión, propiciando espacios para la colaboración público-privada, encaminados a diseñar proyectos estratégicos de mediano y largo plazo.

El desarrollo económico solo podrá lograrse con la suma de esfuerzos y el diseño conjunto de soluciones integrales, con reglas claras y acciones estratégicas.

En ese contexto los Objetivos prioritarios del Programa son:

- 1.- Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos
- 2.- Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria
- 3.- Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva
- 4.- Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores

# Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje Rector 2 "Política Social", busca construir un país con bienestar, comprometiéndose a impulsar el desarrollo sostenible. En alineación con dicho Plan, los objetivos prioritarios, las estrategias y las acciones puntuales de este Programa contribuirán al cumplimiento de la Agenda 2030, auspiciada por la ONU e integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales el presente Programa se vincula a los siguientes objetivos y metas:

	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030				
Objetivo	Meta				
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus	Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.				
formas en todo el mundo	Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.				
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.				
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.				
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.				
sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.				
Objetivo 9: Construir	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.				
infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.				
	Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.				

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Objetivo 12: Garantizar	De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
modalidades de consumo y producción sostenibles	Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, de manera duradera para todos los países menos adelantados, de conformidad con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, entre otras cosas velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

Asimismo, el Programa busca garantizar el desarrollo sustentable en términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y considerar el desarrollo normativo que a nivel internacional se está configurando (por ejemplo, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, así como las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales) para generar un marco normativo de cumplimiento en materia de derechos humanos para la iniciativa privada.

# 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos

El bienestar en el largo plazo requiere de una especialización productiva en la generación de bienes y servicios de alto valor agregado, que son los que permiten pagar salarios altos y crecientes. Para ello hace falta construir y consolidar condiciones desde la raíz para que las empresas mexicanas desarrollen nuevos productos que tengan cabida en la economía global, así como procesos productivos altamente eficientes para los bienes que actualmente se comercian con éxito.

Ante un entorno altamente competitivo, la innovación brinda flexibilidad para adaptarse a los avances tecnológicos, cambios demográficos y sociales, y a su vez, permite mejorar los procesos productivos y la calidad y variedad de los bienes y servicios, la productividad y el crecimiento económico. Por ello, es crucial que el país aproveche las oportunidades de transformar el conocimiento y mejorar la adopción tecnológica. Dicha transformación tendrá profundas implicaciones en todos los sectores productivos, las industrias y la sociedad en general.

En este sentido, una problemática clave que inhibe el crecimiento económico de México es el rezago en la innovación que se origina, entre otras causas, por el limitado acceso al financiamiento, una baja generación y absorción de conocimiento, la débil vinculación entre el sector educativo y productivo, una deficiencia en la generación de competencias en capital humano, capacidades institucionales deficientes para promover o propiciar inversiones en investigación y desarrollo de nuevos productos o procesos, y la desconfianza en el estado de derecho.

# Limitado acceso al financiamiento

La disponibilidad de crédito y un entorno que respalde la inversión, la competencia y la escala del mercado son indispensables para que las empresas prosperen y para que se produzca innovación.

El proceso de innovación inherentemente conlleva un conjunto de riesgos heterogéneos que dificulta el acceso al financiamiento específico asociado a cada fase, desde la idea inicial hasta la comercialización, sin embargo, es en la primera etapa donde se conjunta el mayor riesgo con el mayor gasto en Innovación y Desarrollo (I+D). Conforme se avanza en las etapas, disminuyen los riesgos, pero no al mismo ritmo de las necesidades de inversión. De acuerdo con el Índice Global de Innovación 2019 (GII)<sup>6</sup>, el crédito interno al sector privado y la inversión son bajos, posicionando al país en el lugar 62 y 110 respectivamente. Por otro lado, el acceso al capital de riesgo en México ha mejorado, sin embargo, aún es deficiente para lograr impulsar la innovación.

## Baja generación y absorción de conocimiento

La generación de conocimiento en México se ha mantenido en niveles bajos. Según la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico 2014, solo 6.4% de empresas tiene proyectos de innovación y apenas 1.6% de ellas llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo tecnológico. De acuerdo con el

-

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Índice Global de Innovación 2019, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

componente "creación de conocimiento" del Índice Global de Innovación 2019, México se posiciona en el lugar 67 de 129 países.

Otro indicador relacionado con la generación de conocimiento es el número de patentes que se registran. En el país no solo existe un bajo nivel de generación de patentes, además, del total de patentes solicitadas en 2017, escasamente el 7.7% fueron realizadas por nacionales.

Débil vinculación entre el sector educativo y el productivo

Hoy en día la transferencia de conocimiento es uno de los pilares en la estrategia de competitividad para las empresas. El sector académico es el principal generador de diversas innovaciones en el sector productivo, por lo que se hace necesario fortalecer la vinculación entre el sector académico y el productivo.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Vinculación en Instituciones de Educación Superior 2010<sup>7</sup>, apenas el 25% de las empresas buscan vincularse con instituciones de estudios superiores o centros para actividades de investigación y desarrollo. La evidencia de la débil vinculación entre ambos sectores se refuerza al considerar que el 54.5% de las Instituciones de Estudios Superiores o Centros de Investigación realizan actividades de investigación o desarrollo experimental con recursos propios y sin solicitud o participación de alguna empresa u organismo.

Deficiencia en la generación de competencias en el capital humano

En la actualidad el perfil del capital humano calificado demandado por las organizaciones requiere habilidades, conocimientos, creatividad e innovación, además de poder integrarse en un proceso en red y a ecosistemas de innovación. Esto fomenta una mentalidad más abierta y colaborativa a la que se suman otros factores, como ofrecer soluciones locales y nacionales de alto valor agregado.

Una de las ventajas que presenta el mercado laboral de México es la presencia de una gran fuerza de trabajo joven; sin embargo, a pesar de los recientes avances, el país todavía carece de talento especializado. Menos de una cuarta parte de la población joven (25 a 34 años) ha obtenido un título de educación superior, además, sus competencias no están siendo ocupadas de forma efectiva.<sup>8</sup>

La baja y decreciente proporción de egresados de programas de TIC, en ciencias naturales, matemáticas y estadística es un obstáculo para la inserción y especialización en industrias de alta tecnología con alto valor agregado.

Asimismo, se observa una brecha entre las competencias del capital humano y las necesidades del mercado laboral, pues según la OCDE<sup>9</sup>, cuatro de cada cinco empleadores mexicanos declaran tener dificultades para cubrir vacantes.

Lo anterior da como resultado que en 2019 México ocupe la posición 56 de 129 países en la clasificación del Índice Global de Innovación, publicado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Desfavorable entorno económico para la salud

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud en 2018, las ENT afectan desproporcionadamente a los países de ingresos bajos y medios, donde se registran más del 75% (32 millones) de muertes por ENT. Estas enfermedades afectan de manera negativa la actividad económica ya que limitan la productividad laboral por causas de ausentismo y muertes tempranas. La obesidad es un tipo de ENT que tiene repercusiones sobre la economía, según el reporte OCDE 2019<sup>10</sup>, el sobrepeso representa el 8.9% del gasto en salud y reduce la producción del mercado de trabajo en una cuantía equivalente a 2.4 millones de trabajadores a tiempo completo por año. Por tanto, la participación de la Secretaría de Economía en atención a la salud es fundamental para impulsar la productividad y competitividad de los sectores productivos y que se traduzca en mejores condiciones de bienestar para los trabajadores.

En este contexto, la relevancia del Objetivo prioritario "Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos" radica en generar las mejores condiciones para contrarrestar las problemáticas que presentan la innovación y los sectores productivos, mediante un conjunto de estrategias. Mismas que fomentarán el desarrollo del mercado; fortalecerán el entorno institucional, las competencias y la especialización del capital humano e impulsarán la vinculación público-privada para fortalecer los sectores productivos y el proceso de innovación, todo ello con el fin de promover un crecimiento económico equilibrado.

# 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria

La competencia constituye un elemento esencial para contar con mercados en los cuales los precios de los bienes y servicios se ofrezcan a niveles justos, es decir, en los que ninguna empresa ejerza un poder que le reporte beneficios excesivos. Bajo condiciones de competencia las empresas se esfuerzan constantemente

-

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Encuesta Nacional de Vinculación en Instituciones de Educación Superior (ENAVI), SEP-CIDE, 2010.

<sup>\*</sup> https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion\_superior\_en\_mexico.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Education at Glance 2018, OCDE

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> La pesada carga de la obesidad: La economía de la prevención 2019.

por mejorar sus productos y hacerlos más accesibles a un mayor grupo de personas, quienes como resultado tendrán una mayor gama de opciones para elegir. Todo ello se traduce en precios más asequibles y estables, y en una mayor actividad y generación de oportunidades, que promueven bienestar y mayor crecimiento económico.

Un elemento esencial para contar con mercados que fomenten la eficiencia, la creatividad de los sectores productivos y un mayor bienestar para la población consumidora es la competencia. En México la limitada competencia en el mercado interno está asociada con las prácticas monopólicas que ejercen algunas empresas a falta de mayor concurrencia en sectores clave y, también con la excesiva o inadecuada regulación en los tres órdenes de gobierno.

#### Excesiva e inadecuada regulación

Tanto a nivel federal como a nivel local se emiten diferentes regímenes regulatorios que inhiben la competencia, incluso en algunas ocasiones esta es la principal barrera a la competencia y fomenta la corrupción, afectando a la ciudadanía y a la comunidad empresarial. De acuerdo con datos de la Encuesta de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en las Empresas (ENCRIGE) 2016, 20.2% de las empresas considera que el marco regulatorio representa un obstáculo para sus objetivos de negocio, y el 52.6% identifica costos monetarios al realizar acciones relacionadas con las regulaciones.

Además, a nivel nacional se identifican costos monetarios asociados al cumplimiento de las regulaciones, que se estiman en 115.7 mil millones de pesos, equivalente a 0.56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Débil Sistema de Normalización, Evaluación de la conformidad y Metrología

De acuerdo con la OCDE<sup>11</sup> (2018) las normas y regulaciones técnicas proporcionan inter-operatividad entre los productos, apoyan las innovaciones tecnológicas y crean mayor conciencia y seguridad en los consumidores.

En este sentido, la competencia interna también exige requerimientos mínimos de calidad de los productos y servicios de las empresas, sin embargo, la competencia se inhibe cuando las normas no se aplican y evalúan de manera eficaz, y cuando hay un debilitamiento en el sistema de normalización, evaluación de la conformidad y metrología.

Desfavorables condiciones de competencia en el mercado

El deficiente desempeño económico de México se debe en parte a mercados concentrados, disposiciones restrictivas y un comportamiento anticompetitivo, según estudios del Banco Mundial<sup>12</sup> (2013). Estudios confirman que un comportamiento anticompetitivo resulta en precios más altos, asignación ineficiente de recursos, pérdidas de bienestar para el consumidor y desempeño económico por debajo del óptimo.

Según el estudio "Poder de Mercado y Bienestar Social", publicado por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) 2018, el poder de mercado atenta contra el bienestar de los hogares mexicanos porque les impone sobreprecios, lo que implica que los hogares destinan 15.7% de su ingreso adicional en comparación a lo que tienen que desembolsar en condiciones de competencia para la adquisición de bienes.

Poca conciencia colectiva para la compra inteligente y responsable

Existen otras limitantes para fortalecer la competencia en el mercado interno, particularmente, en las relaciones entre proveedores y consumidores, donde se presentan asimetrías de información a favor de los proveedores, lo que genera costos a los demandantes inconformes con un producto o servicio. Estas asimetrías deben disminuir o prevenirse mediante la labor de protección de los derechos de los consumidores. Por ello, es necesario que el Estado recupere su fortaleza como garante de la estabilidad y del Estado de Derecho, así como árbitro de los conflictos entre consumidores y proveedores.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH), en los hogares de México se destina alrededor del 35% del gasto cotidiano en alimentos y bebidas, seguido de 20% en transporte y comunicaciones. De ahí la importancia de tutelar los derechos de los consumidores en estos rubros, en los que se presentan el mayor número de abusos por parte de los proveedores.

La relevancia del Objetivo prioritario de "Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria" consiste en brindar las condiciones óptimas para estimular la competencia en el mercado interno, a través de reglas claras que agilicen los trámites y desincentiven la corrupción, mejoren la calidad y precio de los servicios y productos a favor de los consumidores. Por ello, este Objetivo plantea estrategias que permitan dar atención a sus problemáticas, las cuales fomentarán un entorno eficiente que incentive y promueva un mejor ambiente de negocios, atenuarán las distorsiones e injusticias del mercado mediante la protección efectiva de los derechos del consumidor, promoverán una cultura de confianza ciudadana y consumo responsable, así como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Normalización, Evaluación de la

12 Agenda de reformas en México para un crecimiento incluyente y sustentable, Banco Mundial, 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Normalización y Competencia en México 2018, OCDE.

Conformidad y Metrología para garantizar la seguridad y calidad de los productos y servicios en beneficio de los consumidores.

# 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva

Para propiciar un desarrollo económico que no se limite al crecimiento y permita construir un país con bienestar social, es indispensable recuperar la rectoría del Estado, con el objeto de incluir a todos los sectores, regiones y empresas que han estado rezagados. Para ello, es importante fomentar la actividad emprendedora, así como la creación de MIPYMES que se sostengan y crezcan en el tiempo e incorporarlas a la economía formal.

Las MIPYMES representan una importante fuente de generación de empleo, pues concentran 38.9% de las personas ocupadas, según cifras del Censo Económico 2014 del INEGI. No obstante, su participación bruta total es de sólo 9.8%, lo que refleja bajos niveles de productividad, pues la producción no es proporcional a la cantidad de trabajo que se emplea.

En ese sentido, la baja productividad y consolidación de MIPYMES nuevas resulta una problemática relevante que inhibe el crecimiento económico de México, cuyas principales causas identificadas son: a) acceso insuficiente o deficiente a capital físico o financiero; b) capital humano deficiente; c) técnicas y tecnologías subóptimas aplicadas a procesos productivos, de servicios y de comercialización; d) entorno institucional y ambiente desfavorable para hacer negocios (costos de transacción); e) capacidad limitada para la innovación y desarrollo tecnológico; y f) deficiente infraestructura y servicios para la producción.

Acceso insuficiente o deficiente a capital físico o financiero de MIPYMES

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018, 76.8% de las PYMES y 92.4% de las micro empresas no tienen acceso a alguna fuente de financiamiento. Por otro lado, respecto de las MIPYMES que sí cuentan con financiamiento, 84.8% de las PYMES tienen financiamiento con recursos propios o utilidades reinvertidas, 85.1% de las MIPYMES tienen financiamiento del sistema financiero formal proveniente de la banca comercial, 12.5% de MIPYMES tienen financiamiento del sistema financiero formal proveniente de sociedades financieras y cooperativas, Cajas de ahorro popular, Casas de empeño, Compañías de financiamiento, Microfinancieras, etc. y 2.3%<sup>13</sup> de MIPYMES tienen financiamiento del sistema financiero formal proveniente de la banca de desarrollo.

Todo ello da cuenta de la heterogeneidad en materia de acceso al financiamiento actual y de la importancia de profundizar en esquemas y mecanismos que permitan incluir a quienes se encuentran mayormente rezagados.

Deficiente generación de capacidades empresariales

La escasa especialización de las personas y la deficiencia en las capacidades empresariales abonan a la problemática relacionada con las MIPYMES. De acuerdo con resultados de la ENAPROCE 2018, 49.6% del personal ocupado en las micro empresas y 47.7% en las PYMES tienen escolaridad básica.

Existe una alta proporción de MIPYMES (84.7%) que no capacitan a su personal. Del personal capacitado en las micro empresas, 41.5% son mujeres y 58.5% son hombres y del personal capacitado en las PYMES, 35.6% son mujeres y 64.4% son hombres. Además de ello, 40.4% de las personas en las micro empresas no realizan acciones de solución cuando se presentan dificultades en el proceso de producción.

Técnicas y tecnologías subóptimas aplicadas a procesos productivos, de servicios y de comercialización

El bajo uso de tecnologías en las MIPYMES puede obstaculizar su eficiencia en la prestación de servicios: Resultados de la ENAPROCE 2018 muestran que 61.0% de las micro empresas no usan equipo de cómputo y 58.8% no usan internet. Además de ello, las PYMES presentan dificultades para actualizar continuamente productos, procesos de producción, o compra de maquinaria y equipo, ya que 55.7% de estas empresas declara que nunca adquiere licencias para actualizarse.

En cuanto a certificaciones se refiere, 75.2% de las MIPYMES no tienen alguna certificación (sanitaria, seguridad, calidad, medio ambiente, responsabilidad social); del total de esas empresas sin certificación, 1.7% corresponden a PYMES y el resto (98.3%) a micro empresas.

Desfavorable ambiente de negocios para las MIPYMES

De acuerdo con la ENAPROCE 2018, 47.2% de las MIPYMES consideran que uno de los problemas más importantes que impiden el crecimiento de sus negocios se debe al exceso de trámites e impuestos altos y complejos, lo que como se mencionó anteriormente, no favorece la competencia del mercado interno y el ambiente de negocios, además de que fomenta la informalidad. Lo anterior se refuerza con cifras de la ENCRIGE 2016, que demuestran que de 55% de las empresas pequeñas, así como 49.8% del sector

-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El nivel de precisión de la estimación es moderado.

comercio consideraron que las cargas administrativas empeoraron o siguieron igual de mal respecto de periodos anteriores.

Por otro lado, 85.2% de las MIPYMES contestaron en la ENAPROCE 2018 que no conocen de programas de promoción y apoyo del Gobierno Federal, también, 34.8% contestó que no participan en cadenas productivas de valor por falta de información, con esto se hacen evidentes las asimetrías de información en los mercados, lo que deja en situación de desventaja a las empresas de menor escala. A esta situación se suma que, 33.1% de las MIPYMES considera que no crecen por problemas de inseguridad pública.

Capacidad limitada para la innovación y desarrollo tecnológico

Se presenta una limitada capacidad para la innovación y desarrollo tecnológico en las MIPYMES, así como una carencia en los servicios de telecomunicación, lo que en conjunto aumenta la brecha tecnológica entre las empresas de todos los tamaños.

Existen bajos niveles de patentes, particularmente en las PYMES, que se pueden observar con la ENAPROCE 2018, ya que sólo 6.9% de estas empresas registran o tramitan algún tipo de invención (marcas, patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) y 2.0% lo hace una o más veces al año; también existen bajos niveles de generación o desarrollo tecnológico propio. Con la misma encuesta se obtiene que sólo 3.4% de las PYMES, además de generar o desarrollar tecnología propia, venden la tecnología a otras empresas una o más veces al año.

Si bien estos bajos niveles pueden estar asociados a la falta de conocimiento de los mecanismos para la protección de la propiedad industrial o complejidad en los trámites, también están relacionados con otros factores como la baja inversión en ciencia y tecnología; los escasos vínculos entre la industria y universidades, así como un ambiente poco propicio para hacer negocios, entre otros.

Deficiente infraestructura y servicios para la producción

Una infraestructura básica apropiada permite llevar productos y servicios al mercado de manera regular (INEGI, 2018). De acuerdo con la ENAPROCE 2018, existe un porcentaje de 2.8%<sup>14</sup> de MIPYMES que declaran que no utilizan internet para el desarrollo de sus actividades por falta de infraestructura (sin línea telefónica o sin señal de internet), lo que enfatiza la necesidad del acceso a tecnologías.

En ese contexto, para atender **la baja productividad y consolidación de MIPYMES**, el Objetivo 3 "Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva" responde a la problemática mediante acciones que promueven el acceso al capital físico y financiero para ampliar el potencial productivo de las MIPYMES; que impulsen la capacitación de sus trabajadores y eleven la capacidad empresarial, que fomenten un entorno institucional sólido y que mejoren el ambiente de negocios que a su vez permita generar condiciones favorables para la competencia y la competitividad de las empresas y que además, impulsen la capacidad de innovación y desarrollo tecnológico que contribuya al crecimiento y la sostenibilidad de empresas productivas.

# No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera

Las mujeres representan poco más de la mitad de la población, es decir, la mitad del potencial económico del país. Por ello, favorecer la igualdad económica entre mujeres y hombres impulsará el desarrollo económico inclusivo.

El empoderamiento de las mujeres es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social, ya que una plena participación de ellas en la fuerza de trabajo añade significativos puntos porcentuales al Producto Interno Bruto del país. De conformidad con el Reporte de Género 2018, elaborado por el Foro Económico Mundial, México se encuentra en el lugar 122 de 144 países en el eje participación y oportunidades económicas.

Es por ello importante asegurar la participación de la mujer en la economía formal de nuestro país. La Secretaría de Economía tiene el compromiso de impulsar a las MIPYMES, para que reciban financiamiento, capacitación y otros apoyos para impulsar la igualdad y fomentar la creación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres.

# 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores

La economía mexicana está caracterizada por su fragmentación entre regiones de alto dinamismo que están insertas en la economía global a través del comercio exterior y la inversión extranjera, y regiones rezagadas con bajo crecimiento y alta incidencia de pobreza. Asimismo, existen sectores altamente desarrollados que generan mercancías de alto valor agregado y pagan salarios elevados, mientras que en otros las empresas sobreviven en forma precaria.

Ante esta situación, los instrumentos de política pública de la Secretaría de Economía buscan ser no solamente reactivos, sino también proactivos. Tal es el caso de los tratados de libre comercio. México cuenta

\_

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> El nivel de la precisión de la estimación es bajo.

con 13 Tratados de Libre Comercio con 50 países<sup>15</sup>, por lo que se considera una de las economías más abiertas del mundo. Sin embargo, el país se encuentra todavía lejos de utilizar el comercio exterior como motor de desarrollo económico, ya que se identifica una problemática clave en cuanto a la **disparidad económica entre regiones y sectores**. Esta disparidad se refiere al hecho de no aprovechar el potencial de cada estado, así como de los sectores productivos al máximo.

En ese sentido, se identifica como causas asociadas a la problemática de disparidad económica lo siguiente: a) baja diversificación de las exportaciones; b) flujos de inversión desiguales; c) entorno regulatorio deficiente; y d) ambiente adverso para el desarrollo de actividades productivas de la población microempresaria que vive condiciones de marginación.

## Baja diversificación de las exportaciones

Las transformaciones económicas derivadas de la integración internacional, además de beneficios, han traído consigo retos importantes, prueba de ello es la fuerte participación de la industria manufacturera en las **exportaciones** de México, lo que ha favorecido principalmente a las entidades que se localizan en la región norte del país y el bajío. No obstante, al mismo tiempo se han generado diferencias respecto de otros grupos de industrias, como las agropecuarias, extractivas o petroleras y del resto de las entidades del país.

Se han generado procesos heterogéneos al interior de algunos sectores, como la minero-metalurgia, en la que coexisten ramas integradas exitosamente a las cadenas globales de valor y otras que se han rezagado. Esta desigualdad entre ramas ha limitado el dinamismo del sector y propiciado brechas regionales que han impactado la generación de empleo y el bienestar.

La minería registró una tasa promedio de crecimiento del PIB de 1.6% en el periodo 2013-2018, debajo del 5.4% del periodo 2007-2012 a pesar de que la inversión en el sector pasó de 2,156 millones de dólares en 2007 a 4,897 millones de dólares en 2018. De acuerdo con el Informe Anual 2019 de la Cámara Minera de México (CAMIMEX), el registro más alto en este periodo corresponde a 8,043 millones de dólares en 2012.

La minería no ha operado de manera óptima bajo las mejores prácticas en beneficio de las comunidades en donde se asienta. A pesar de que en 2014 se creó el Fondo Regional para el Desarrollo Sustentable de Estados y Municipios Mineros que opera con recursos que aportan las empresas mineras, éstos no se canalizaron directamente a las comunidades.

Por otro lado, si bien los tratados de libre comercio han permitido el acceso a nuevos mercados de exportación y la consolidación de la entrada preferencial en otros, también indujo un movimiento industrial que particularmente benefició a los estados de la región Norte del país. De acuerdo con el INEGI, en 2018, las cinco entidades que más exportaron mercancías fueron Chihuahua (51.9 miles de millones de dólares), Coahuila (40.9 miles de millones de dólares), Nuevo León (39.5 miles de millones de dólares), Baja California (38.7 miles de millones de dólares) y Tamaulipas (27.0 miles de millones de dólares).

Las estadísticas muestran una fuerte participación de México en las exportaciones manufactureras respecto de otros grupos de industrias como las agropecuarias, extractivas y petroleras. De acuerdo con datos de la balanza comercial, calculada por el Banco de México, en el periodo de 1993 a 2018, las exportaciones de las industrias manufactureras pasaron de 41.1 a 397.3 miles de millones de dólares en tanto que las extractivas y petroleras pasaron de 10.8 a 53.3 miles de millones de dólares.

Como resultado de la acumulación de capacidades productivas en el sector manufacturero, México ha logrado integrarse a las Cadenas Globales de Valor (CGV). De acuerdo con el Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global (VAEMG) calculado por el INEGI, la participación con la manufactura global pasó, en el periodo de 2003 a 2017, de 38.6% a 45.7% y la contribución en la producción de la manufactura total pasó de 14.3 a 19.3%.

# Flujos de inversión desiguales

La Inversión Extranjera Directa (IED), genera beneficios importantes a la economía, impulsando el comercio internacional, permitiendo el financiamiento de empresas, mejorando las oportunidades de empleo; elevando la competitividad, a través de una mayor tecnología y un mayor grado de productividad de todos los factores productivos; por esto es una variable fundamental para el impulso de la economía.

De acuerdo con el estudio denominado "Eliminación de restricciones a la participación extranjera en México" de la OCDE y la Comisión Federal de Competencia (2012), un efecto adicional de la IED es que puede modificar la estructura de mercado de la industria receptora de la IED en el país receptor, además de mejorar las condiciones de competitividad, lo que se refleja en menores precios y mayor variedad de productos, productividad y grado de innovación.

La interacción entre la IED y el comercio exterior se encuentra asociada al dinamismo regional. La IED presenta una problemática dual, por un lado, se observan varias disminuciones en la participación de la IED como porcentaje del PIB, la más reciente de 3.8% en 2013 a 2.3% en 2014. Durante los últimos 20 años se ha mantenido en un rango de 1.8% y 3.9%, según cifras INEGI, Banco de México y la Secretaría de Economía.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Disponible en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta\_nva.php

Por otra parte, la IED que se atrae se concentra en pocos productos, sectores y regiones, de modo que este patrón refuerza el desequilibrio de sectores y regiones.

#### Entorno regulatorio deficiente

De acuerdo con el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado del Consejo Coordinador Empresarial, existe una brecha significativa en los avances y la sofisticación que existe en la implementación de la política de mejora regulatoria en los distintos órdenes de gobierno en nuestro país. Para 2018, el avance promedio de la política de mejora regulatoria de las entidades federativas es de 43%, mientras que en municipios es de 27%.

Ambiente adverso para el desarrollo de actividades productivas de la población microempresaria que vive condiciones de marginación.

En México, según cifras del Censo Económico 2014, las microempresas conforman el 95% del total de las empresas mismas que emplean el 35% del total de la población remunerada. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019), la creación de las microempresas responde a la necesidad del autoempleo de las personas, a menudo en situación de informalidad y con bajos niveles de formación educativa.

Un obstáculo de la población microempresaria que vive en condiciones de marginación para el desarrollo de sus actividades productivas es el limitado acceso a capital físico y financiero, lo cual puede ser destinado a comprar insumos, materia prima y contratar capital humano. Al respecto, el Censo Económico de 2014, reporta que una pequeña proporción de los establecimientos micro han recurrido a alguna fuente de financiamiento, en contraste con los grandes establecimientos, cuya proporción representa el doble de aquellos con hasta 10 personas ocupadas. Asimismo, aquellos establecimientos micro que solicitan financiamiento, lo hacen a instituciones no bancarias como cajas de ahorro, familiares, proveedores o prestamistas privados.

Por otro lado, las habilidades y competencias gerenciales para la gestión de los negocios de las personas microempresarias son inadecuadas, de acuerdo con la ENAPROCE 2018, 40.4% de las micro empresas no ejecutan acciones para solucionar los problemas de producción cuando estos se presentan, lo que resulta en otra limitante para el desarrollo de sus actividades productivas.

La relevancia del Objetivo prioritario de "Fomentar la igualdad económica entre regiones y sectores" atiende la necesidad de cerrar brechas de desarrollo económico identificadas en el sector, de aumentar la diversificación de mercados de exportación y flujos de inversión en todas las regiones del país; sus estrategias también incluyen acciones dirigidas a la generación de programas estatales y municipales de mejora regulatoria para homologar la tramitología en los distintos niveles de gobierno, además de acciones para el desarrollo de los micronegocios en comunidades marginadas y dar acceso a fuentes de financiamiento, con ello se contribuye a hacer del país un lugar más justo y próspero.

#### No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera

El Objetivo prioritario cubre temas transversales de enfoque territorial, así como de igualdad y no discriminación. El Programa tiene estrategias y acciones puntuales que fomentan el cierre de las brechas mediante políticas públicas entre el norte y sur del país, a través apoyos a sectores productivos y políticas públicas focalizadas. Asimismo, se buscará atraer Inversión Extranjera Directa para impulsar los sectores que puedan multiplicar el desarrollo de los sectores y regiones.

Desde un enfoque intercultural, es necesario que las diferentes dependencias y entidades del Gobierno Federal, se articulen para otorgar una atención conjunta e integral a los pueblos indígenas y afromexicanos. Desde la Secretaría de Economía, existe un compromiso en propiciar que la actividad minera genere beneficios para todos, particularmente para las comunidades indígenas asentadas en los distritos mineros.

## 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Los cuatro objetivos prioritarios planteados en el Programa Sectorial de Economía se desdoblan en una serie de estrategias, las cuales son implementadas mediante acciones puntuales.

Estas acciones puntuales son actividades que realizarán las áreas responsables de la Secretaría de Economía para el cumplimiento de las estrategias, lo cual se habrá de traducir en el cumplimiento de los objetivos prioritarios y contribuirá al logro de los objetivos y fines plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

# Objetivo prioritario 1.- Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos

Estrategia prioritaria 1.1 Impulsar el desarrollo tecnológico en los sectores productivos para disminuir el rezago en innovación

## Acción puntual

1.1.1 Apoyar la creación y el fortalecimiento de centros de innovación industrial y de ecosistemas de innovación en el país, mediante la aprobación de proyectos, así como el apoyo de éstos a través de la

canalización de recursos bajo esquemas de colaboración público-privada, favoreciendo un uso eficiente en materias primas.

- 1.1.2 Promover la adopción de nuevas tecnologías para transitar hacia la Industria 4.0.
- 1.1.3 Fomentar el desarrollo de la economía digital.
- 1.1.4 Fortalecer los laboratorios de análisis de alta exactitud, que favorezcan la minimización de impactos ambientales asociados a los procesos de producción.
- 1.1.5 Promover la oferta de bienes y servicios de mayor valor agregado, a través de la vinculación entre empresas.
- 1.1.6 Facilitar los procesos de adopción de tecnologías, así como el control y diseño de los procesos productivos.
- 1.1.7 Apoyar la formación de capital humano y la prestación de servicios especializados basados en las TI.
- 1.1.8 Establecer las bases para la transferencia de tecnología a través de los apoyos a proyectos de innovación, actividades de investigación y desarrollo tecnológico de áreas técnicas de frontera y especializadas en las industrias de hidrocarburos y eléctrica para impulsar la competitividad de las empresas productivas del estado y de la industria.

Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer el entorno institucional y mejorar el ambiente para hacer negocios.

#### Acción puntual

- 1.2.1 Diseñar y proponer soluciones tecnológicas para el desarrollo económico de los sectores productivos.
- 1.2.2 Elaborar análisis, fichas, reportes, mapas de ruta y material especializado para apoyar el fomento a las industrias estratégicas con miras a transitar hacia las industrias 4.0.
- 1.2.3 Elaborar análisis o estudios de sectores estratégicos que presenten oportunidades de desarrollo industrial con metodologías de inteligencia comercial y de complejidad económica.
- 1.2.4 Crear condiciones de análisis de datos para ejecutar acciones estratégicas y procesos sustantivos en materia económica.
- 1.2.5 Promover la industria del dato de forma coordinada entre los sectores público, privado y academia.
- 1.2.6 Coordinar programas presupuestarios de la Secretaría de Economía con los de otras Dependencias Federales para el desarrollo de normas tecnológicas y de la infraestructura tecnológica.
- 1.2.7 Elaborar análisis, estudios o diagnósticos de sectores estratégicos que identifiquen áreas de oportunidad para la simplificación del marco normativo.
- 1.2.8 Fortalecer el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados de la Secretaría de Economía.
- 1.2.9 Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los tratados y acuerdos comerciales y multilaterales.

Estrategia prioritaria 1.3 Fortalecer las competencias y especialización del capital humano en los sectores productivos para mejorar la competitividad de la economía.

- 1.3.1 Articular herramientas que permitan el incremento de conocimiento y capacidades del recurso humano que genera innovación industrial.
- 1.3.2 Promover el uso de la infraestructura tecnológica del sector público (laboratorios de universidades y centros de investigación) para que los sectores productivos desarrollen propuestas de innovación y alta tecnología.
- 1.3.3 Generar mecanismos para la vinculación entre las instituciones académicas y la industria, a fin de revisar los planes de estudio frente a las necesidades de los sectores productivos y la alta tecnología.
- 1.3.4 Fortalecer la oferta de capital humano especializado en manufactura de alta tecnología mediante la promoción de programas de certificación con estándares internacionales.
- 1.3.5 Crear las bases para el desarrollo de capacidades técnicas especializadas de los recursos humanos nacionales en las industrias de hidrocarburos y eléctrica, enfocadas a las empresas productivas del estado y de la industria, lo que permitirá el incremento de la competitividad y de la calidad de la fuerza laboral.

Estrategia prioritaria 1.4 Impulsar la oferta institucional para fortalecer el proceso de innovación en los sectores industriales

### Acción puntual

- 1.4.1 Realizar un análisis exhaustivo del marco legal de la propiedad industrial, considerando el principio de interculturalidad y la pertinencia cultural, e implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- 1.4.2 Mejorar la eficiencia de los trámites relativos a los derechos de propiedad industrial, promoviendo, entre otras, su accesibilidad con el uso de herramientas tecnológicas.
- 1.4.3 Articular, por sector, la inversión público-privada en la aplicación de normas de tecnología con el soporte de los laboratorios de medición y pruebas para facilitar la innovación.
- 1.4.4 Fortalecer la adaptación de nuevas tecnologías para generar mayores oportunidades para la innovación.
- 1.4.5 Diseñar estándares que promuevan la competitividad y la innovación en la industria y el comercio a partir de procedimientos eficientes y expeditos.

Estrategia prioritaria 1.5 Impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover crecimiento económico

# Acción puntual

- 1.5.1 Promover la productividad de las empresas de la industria nacional.
- 1.5.2 Coadyuvar en el diagnóstico de proyectos productivos con base en el análisis de la información sectorial.
- 1.5.3 Implementar esquemas de encadenamiento productivo sustentable para la proveeduría de insumos a los sectores estratégicos, así como su vinculación en cadenas globales de valor.
- 1.5.4 Impulsar una proveeduría calificada y competitiva para nuevos proyectos y/o modernizaciones para los activos existentes de las Empresas Productivas del Estado, mediante los Consejos Consultivos en materia energética.
- 1.5.5 Impulsar la proveeduría dentro de las cadenas de valor para las industrias de hidrocarburos y eléctrica.
- 1.5.6 Establecer la Estrategia de fomento industrial de cadenas productivas locales y de la inversión directa en la industria energética, mediante los Consejos Consultivos en materia energética.
- 1.5.7 Incrementar la exploración del territorio nacional para el desarrollo de la actividad minera, respetando los derechos humanos, y con especial atención a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y al cuidado del medio ambiente.
- 1.5.8 Promover la creación de capacidades de las comunidades mineras, y el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada.
- 1.5.9 Impulsar la salud mediante la Incorporación de un mayor contenido nacional en la producción de medicamentos y dispositivos médicos.

Estrategia prioritaria 1.6 Propiciar un entorno económico favorable a la salud como un elemento esencial para aumentar la productividad y competitividad de mediano y largo plazo de los sectores productivos.

- 1.6.1 Impulsar el acceso a la tecnología médica de punta, vinculando a los desarrolladores de equipo médico, medicamentos y sustancias para los diagnósticos y los fabricantes con instituciones de salud.
- 1.6.2 Mejorar las normas existentes y la evaluación de la conformidad de las mismas para incidir en la disminución de riesgos asociados a la salud de la población.
- 1.6.3 Fortalecer el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor y los mecanismos de alertas para prevenir riesgos a la salud o integridad física de las personas.
- 1.6.4 Coordinar acciones con las entidades del sector salud para la mejora al marco normativo referente a medicamentos biotecnológicos y sus biofármacos.
- 1.6.5 Diseñar una estrategia arancelaria que contribuya a la prevención, detección oportuna, diagnóstico preciso, tratamiento eficaz y eficiente y control de las enfermedades no transmisibles.

1.6.6 Coordinar acciones entre la Secretaría de Salud y el sector empresarial que permitan fomentar la prevención, detección oportuna, diagnóstico preciso, tratamiento a tiempo y control de las enfermedades no transmisibles y la evaluación del riesgo de contraerlas.

# Objetivo prioritario 2.- Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria

Estrategia prioritaria 2.1 Fomentar un entorno regulatorio eficiente para reducir el costo de hacer negocios

### Acción puntual

- 2.1.1 Impulsar acciones coordinadas de simplificación de regulaciones, trámites y servicios a nivel federal, con enfoque antidiscriminatorio, que permitan la reducción de costos de cumplimiento, transparencia y eficiencia.
- 2.1.2 Implementar de forma óptima los instrumentos para la mejora regulatoria a nivel nacional que fomente la transparencia y la competitividad del país.
- 2.1.3 Implementar herramientas para la evaluación del impacto regulatorio.
- 2.1.4 Generar una compilación digital de regulaciones, trámites y servicios, con enfoque antidiscriminatorio, que otorguen seguridad jurídica, transparencia y faciliten la comunicación entre la ciudadanía y el gobierno.
- 2.1.5 Impulsar la creación de instancias del sector privado o social que promuevan la participación y evaluación de la implementación de la política de mejora regulatoria.
- 2.1.6 Proporcionar asesoría técnica y jurídica a los exportadores nacionales en materia de prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardas y aplicación de los tratados y acuerdos comerciales.
- 2.1.7 Defender los intereses comerciales de México en materia de dumping, subvenciones y salvaguardas, ante controversias internacionales.
- 2.1.8 Fomentar buenas prácticas comerciales entre productores y comercializadores.
- 2.1.9 Promover la apertura de empresas y su permanencia en el tiempo mediante la simplificación y modernización del marco normativo.

Estrategia prioritaria 2.2 Fortalecer el Sistema Nacional de Normalización, Evaluación de la Conformidad y Metrología para garantizar la seguridad y calidad de los productos y servicios en beneficio de las personas consumidoras

## Acción puntual

- 2.2.1 Promover las reformas legales al sistema nacional de normalización, evaluación de la conformidad y metrología con un enfoque en el comercio justo y competencia sana.
- 2.2.2 Impulsar la incorporación de Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC) en las Normas Oficiales Mexicanas para el bienestar de la ciudadanía.
- 2.2.3 Incentivar una mayor participación de los organismos de evaluación de la conformidad en todo el país, particularmente en regiones no atendidas para impulsar una competencia económica sana.
- 2.2.4 Operar conjuntamente con las Dependencias y Entidades que lleven un control Normativo, Metrológico y Evaluación de la Conformidad.
- 2.2.5 Fomentar la creación de institutos designados en materia de metrología y articularlos a fin de tener un sistema de metrología coordinado.

Estrategia prioritaria 2.3 Reducir las malas prácticas de comercio o prestación de servicios para proteger de forma efectiva los derechos del consumidor.

- 2.3.1 Fortalecer la capacidad institucional para empoderar a la población consumidora, con énfasis en los sectores más vulnerables de la población.
- 2.3.2 Impulsar la figura de las acciones colectivas como mecanismo estratégico en la defensa de los derechos del consumidor.
- 2.3.3 Promover la conciliación exprés a nivel nacional.

- 2.3.4 Implementar programas de vigilancia y verificación en fechas estratégicas, así como en sectores financieros y comerciales estratégicos para el consumo de productos básicos.
- 2.3.5 Promover la atención de quejas y denuncias a través de la vía tecnológica, modernizando las herramientas electrónicas de atención a los consumidores.

Estrategia prioritaria 2.4 Promover una cultura de confianza ciudadana y consumo responsable para promover la competencia en el mercado interno.

#### Acción puntual

- 2.4.1 Transitar de una política de verificación a una de protección efectiva del derecho de los consumidores y confianza ciudadana, sin distinción alguna.
- 2.4.2 Innovar en el desarrollo de contenidos educativos e informativos en materia de los derechos al consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable, sin distinción alguna.
- 2.4.3 Implementar la campaña "El mejor verificador es el consumidor".
- 2.4.4 Desarrollar la Red Nacional de Consejos Consultivos de Consumo.
- 2.4.5 Fortalecer los mecanismos del Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP), a fin de proteger los datos del consumidor ante la publicidad de índole comercial no deseada.
- 2.4.6 Impulsar acciones de educación en materia de consumo responsable, sin distinción alguna, de manera conjunta con cámaras, asociaciones, organizaciones de proveedores de bienes, productores o servicios; instituciones educativas, organismos y agencias internacionales, así como con entidades federativas.

Estrategia prioritaria 2.5 Fortalecer mecanismos para incrementar la competitividad y competencia en el mercado interno.

### Acción puntual

- 2.5.1 Realizar actividades de investigación y análisis en temas de competitividad y análisis sobre condiciones de competencia económica.
- 2.5.2 Participar y coordinar el diseño de propuestas de política pública para incrementar la competitividad.
- 2.5.3 Mejorar las condiciones de competencia en mercados específicos, derivadas de estudios y análisis de competencia.
- 2.5.4 Fomentar el entorno de competencia mediante la presentación de solicitudes de carácter preferente ante las autoridades de competencia para el inicio de investigaciones de posibles prácticas monopólicas y concentraciones, así como para la determinación de insumos esenciales, barreras a la entrada, condiciones de mercado y la emisión de opiniones.

# Objetivo prioritario 3.- Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva

Estrategia prioritaria 3.1 Promover el acceso al capital físico y financiero para ampliar el potencial productivo de las MIPYMES

# Acción puntual

- 3.1.1 Promover el otorgamiento de productos financieros adaptados a las necesidades de las MIPYMES y personas emprendedoras.
- 3.1.2 Implementar esquemas de garantías que permitan el acceso al financiamiento en sectores estratégicos.
- 3.1.3 Establecer instrumentos que faciliten a mujeres y jóvenes el acceso a financiamiento productivo.
- 3.1.4 Ampliar el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas mineras.

Estrategia prioritaria 3.2 Impulsar la capacitación del capital humano para elevar la capacidad competitiva de las MIPYMES.

# Acción puntual

3.2.1 Establecer mecanismos para promover acompañamiento, asistencia técnica y capacitación a las MIPYMES y las personas emprendedoras, considerando una perspectiva de inclusión, equidad de género, no discriminación y medio ambiente.

- 3.2.2 Establecer mecanismos para promover equipamiento productivo a las MIPYMES.
- 3.2.3 Establecer mecanismos para promover la certificación de MIPYMES y personas emprendedoras.

Estrategia prioritaria 3.3 Fomentar un entorno institucional y ambiente de negocios adecuados para aumentar la productividad de las MIPYMES

# Acción puntual

- 3.3.1 Impulsar cambios en el marco legal que faciliten el tránsito a la formalidad.
- 3.3.2 Coordinar acciones que permitan mejorar el marco regulatorio y la transparencia en beneficio de las MIPYMES.
- 3.3.3 Impulsar cambios en el marco institucional que faciliten la creación y consolidación de la figura de Empresa Social.
- 3.3.4 Brindar capacitación en materia de información comercial y prácticas pro consumidor a proveedores (micro, pequeños y medianos empresarios).
- 3.3.5 Facilitar los trámites para la constitución de empresas a través del uso de herramientas tecnológicas.
- 3.3.6 Promover el uso del Registro Único de Garantías Mobiliarias y del Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías en las MIPYMES para mejorar sus condiciones de financiamiento.

Estrategia prioritaria 3.4 Impulsar la capacidad de la innovación y el desarrollo tecnológico para incentivar la competitividad de las MIPYMES

#### Acción puntual

- 3.4.1 Generar conocimiento sectorial especializado para el desarrollo de estrategias y proyectos de alto valor en la cartera de inversión de proyectos de la banca de desarrollo, a través de metodología de inteligencia de negocios y complejidad económica.
- 3.4.2 Coordinar a nivel regional, mecanismos de interacción de las MIPYMES con los centros de desarrollo tecnológico públicos.
- 3.4.3 Apoyar con la transferencia de tecnología y de conocimiento, mediante asesoría y capacitación especializada a las MIPYMES.
- 3.4.4 Impulsar proyectos e iniciativas, en coordinación con diversas instituciones, para incorporar a un mayor número de empresas MIPYMES en cadenas de valor y cadenas de proveeduría.

# Objetivo prioritario 4.- Fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores

Estrategia prioritaria 4.1 Impulsar la diversificación del destino de los flujos de inversión en todas las regiones para disminuir la desigualdad económica

- 4.1.1 Impulsar acciones de coordinación y concertación con los gobiernos estatales y municipales y, en su caso, alcaldías, las comunidades indígenas y afromexicanas, el sector privado y académico, según corresponda, para fomentar el desarrollo regional por medio de la promoción de exportaciones, atracción de inversiones y la protección de los derechos de propiedad industrial, entre otras.
- 4.1.2 Formular e instrumentar una estrategia efectiva de promoción de exportaciones y atracción de inversiones mediante mecanismos de colaboración entre dependencias y entidades públicas enfocados a disminuir la desigualdad económica de las regiones.
- 4.1.3 Plantear e instrumentar una estrategia de generación y difusión de inteligencia económica para facilitar la toma de decisiones de los productores, comerciantes, distribuidores y exportadores mexicanos, así como inversionistas extranjeros con el objetivo de disminuir la desigualdad económica de las regiones.
- 4.1.4 Coordinar el diseño, elaboración y difusión de reportes, documentos informativos y/o indicadores sobre la promoción de exportaciones y atracción de inversión extranjera directa.
- 4.1.5 Incentivar la inversión en el sector minero, así como proponer y promover acciones para el desarrollo regional sustentable, que privilegie la mitigación y la compensación de las externalidades generadas por la actividad minera.

Estrategia prioritaria 4.2 Diversificar los mercados de destino de las exportaciones mexicanas para reducir vulnerabilidad y aprovechar nuevas oportunidades comerciales

#### Acción puntual

- 4.2.1 Fortalecer la red de tratados y acuerdos comerciales y de inversión.
- 4.2.2 Diseñar estrategias y acciones para impulsar la inserción y la participación activa de las empresas mexicanas, considerando la pertinencia cultural, en las cadenas de valor regionales y globales.
- 4.2.3 Diversificar los productos agroalimentarios a la exportación y de nuevos mercados de importación que garanticen el abasto en el mercado nacional.
- 4.2.4 Promover el Incremento de contenido nacional en las exportaciones.
- 4.2.5 Diseñar esquemas de amplio alcance nacional de difusión a fin de que las empresas mexicanas tengan un mejor aprovechamiento de los distintos instrumentos comerciales y de inversión.
- 4.2.6 Diseñar una estrategia arancelaria que permita el eslabonamiento productivo, a fin de elevar la competitividad de los sectores en México.
- 4.2.7 Elaborar análisis o estudios de diversificación de mercados o productos potenciales para las exportaciones mexicanas, mediante metodologías de inteligencia comercial que presenten oportunidades de desarrollo económico regional.
- 4.2.8 Difundir información, estudios y análisis entre los sectores gubernamental y empresarial para la diversificación de las exportaciones nacionales.
- 4.2.9 Asegurar el soporte técnico de laboratorios públicos para la evaluación de los parámetros de calidad y seguridad de los productos de exportación.
- 4.2.10 Fortalecer las cadenas globales de valor para impulsar las exportaciones de medicamentos y dispositivos médicos.

Estrategia prioritaria 4.3 Generar los programas estatales y municipales de mejora regulatoria para homologar los estándares de trámites y reducir la carga regulatoria a nivel sub nacional

### Acción puntual

- 4.3.1 Promover las herramientas para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, con enfoque antidiscriminatorio, que fomenten la competitividad, el combate a la corrupción y el bienestar económico con las entidades federativas y municipios del país.
- 4.3.2 Promover la aplicación de marcos normativos en entidades federativas, municipios y, en su caso, alcaldías, que impulsen la política de mejora regulatoria de acuerdo con los principios establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria.
- 4.3.3 Impulsar el seguimiento de la implementación de las herramientas para la simplificación y mejora de regulaciones, trámites, servicios e inspecciones con las entidades federativas, municipios y, en su caso, alcaldías del país, con enfoque antidiscriminatorio.
- 4.3.4 Impulsar instancias para la deliberación y coordinación de la política de mejora regulatoria con representación y participación de las entidades federativas, municipios y, en su caso, alcaldías del país.
- 4.3.5 Promover la transparencia, eficacia y eficiencia en los servicios de trámites mineros.

Estrategia prioritaria 4.4 Otorgar apoyos mediante financiamiento, asesoría y capacitación para lograr el desarrollo de micronegocios en comunidades marginadas.

#### Acción puntual

- 4.4.1 Otorgar apoyos mediante financiamientos a las personas microempresarias en zonas de marginación y/o alta violencia descritas en los Lineamientos de Operación del programa Microcréditos para el Bienestar.
- 4.4.2 Otorgar acciones de capacitación a las personas microempresarias en zonas de marginación y/o alta violencia descritas en los Lineamientos de Operación del programa Microcréditos para el Bienestar.

# 8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Con la finalidad de dar seguimiento al desempeño de las actividades plasmadas en cada uno de los cuatro Objetivos Prioritarios del Programa 2020-2024, se han diseñado cuatro Metas para el Bienestar (una para cada Objetivo prioritario) y ocho Parámetros. Dichas Metas para el Bienestar y Parámetros permitirán conocer

de manera oportuna y eficiente los avances en el quehacer de la Secretaría de Economía y su Sector Coordinado.

Las Metas para el Bienestar cuentan con un objetivo expresado en forma numérica, mientras que los Parámetros podrán ser referentes de la tendencia que tiene la medición de interés cada que se calcula, es decir, sirven para saber si el desempeño institucional es acorde con lo esperado a partir de los referentes establecidos.

Para el primer objetivo, la Meta para el bienestar elegida es la "Razón de Eficiencia de la Innovación" de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el cual muestra el resultado de la innovación (conocimiento, tecnología y resultados creativos) como proporción de los insumos de innovación (instituciones, capital humano, infraestructura, mercado y negocios).

Los parámetros de este objetivo son: a) Participación de las Exportaciones manufactureras de alta tecnología como proporción del PIB, y b) Productividad Total de los Factores.

El segundo objetivo se mide a través del indicador "Concentración del poder de mercado", el cual forma parte del séptimo pilar "Mercado de bienes" del Índice de Competitividad Global elaborado por el Foro Económico Mundial.

Los parámetros de este objetivo son: a) Medición de la carga regulatoria, y b) Porcentaje de efectividad en la defensa de los derechos de la población consumidora.

El tercer objetivo tiene como Meta para el bienestar el "Indicador de fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", el cual mide el avance en las ventas promedio de las micro, pequeñas y medianas empresas apoyadas por la Secretaría de Economía, ponderadas por su tamaño respecto de las ventas promedio a nivel nacional.

Los parámetros de este objetivo son: a) Tasa de crecimiento del ingreso real de las personas que laboran en las micro, pequeñas y medianas empresas con respecto a 2019, y b) Valor Agregado Censal Bruto por persona ocupada en las MIPYMES.

El avance del cuarto y último objetivo de este Programa Sectorial se medirá con la Meta para el bienestar "Brecha de la Inversión Extranjera Directa entre regiones", que mide la concentración de la IED en la industria manufacturera en la región centro norte y norte del país, respecto de la IED en otros sectores económicos con excepción de la agricultura en la región occidente, oriente, centro sur y sur del país.

Los parámetros de este objetivo son: a) Brecha regional de las exportaciones en el sector de industria y minería, y b) Tasa de variación del ingreso mensual promedio de las personas microempresarias.

A continuación, se presentan las fichas de las metas para el bienestar, seguidas por las fichas de los Parámetros de cada Objetivo Sectorial.

#### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre		1.1 Razón de Eficiencia de la Innovación						
Objetivo prioritario		Fomentar la innovacion	ón y el desarrollo ed	onómico de los	sectores	productivos		
Definición o descripción						resultados creativos) como uctura, mercado y negocios).		
Nivel de desagregación	Na	Nacional Periodicidad o frecuencia de medición			Anual			
Tipo	Esti	ratégico	Acumulado o	periódico		Periódico		
Unidad de medida	F	Razón		Periodo de recolección de datos		Otros		
Dimensión	Efi	Eficiencia		Disponibilidad de la información		Julio		
Tendencia esperada	Asc	endente	Unidad Responsable de reportar el avance			10 Economía 400 Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad		
Método de cálculo	Subíndice de re	esultados de la innova	ción para México en para México en		ubíndice	de insumos de la innovación		
Observaciones		El indica	dor forma parte del	Global Innovation	on Index			
APLICACIÓN I	DEL MÉTODO DE O	ÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOF	R DE LA LÍNEA BASE		
Nombre variable 1	1 Subíndice de resultados de la	Valor variable 1	26.35	Fuente d informaci variable	ión	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual /World Intellectual Property		

.81

**2020** .63 2021

.65

.71

2012	SERIE HIS	STÓRICA DE LA MET	2015	ESTAR O PARÁN 2016	METRO 2017	2018
	.71				NA	
	META 2024			Nota sobr	e la meta 2024	
Año		2018	Línea base es del 2018			
Valor		.59	L'annien de la company			
	Línea base			Nota sobr	e la línea base	
		VALOR DE I	ÍNEA BASE Y ME	ETAS		
Sustitución en método de cálculo del indicador			26.35/44.3	32=0.59		
Nombre variable 2	2 Subíndice de insumos de la innovación para México	Valor variable 2	44.32	Fuente informac variable	de ión agun Natio	ización Mundial de la dad Intelectual /World ellectual Property anization (WIPO, an ency of the United ons). Disponible en www.globalinnovation org/analysis-indicator
	innovación para México				age Nati https://	anization (WIPO, an ency of the United ons). Disponible en www.globalinnovation org/analysis-indicator

# .67 Parámetro del Objetivo prioritario 1

.73

METAS INTERMEDIAS

2022

.63

2023

.69

.61

.61

2024

.71

Farametro dei Objetivo prioritario i								
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	1.2 Partic	1.2 Participación de las Exportaciones manufactureras de alta tecnología como proporción del PIB						
Objetivo prioritario		Fomentar la innovaci	ón y el desarrollo ed	conómico de los	sectores	productivos		
Definición o descripción	investigación y		os productos de las	industrias aeroe	spacial, ir	tamente intensivos en nformática, farmacéutica, de oducto Interno Bruto		
Nivel de desagregación	Na	acional	Periodicidad o fi medici			Anual		
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o	periódico		Periódico		
Unidad de medida	Poi	rcentual	Periodo de rec			Enero-Diciembre		
Dimensión	Efi	ciencia	ciencia Disponibilidad de la información			Julio		
Tendencia esperada	Asc	endente	Unidad Responsable de reportar el avance		10 Economía 400 Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad			
Método de cálculo		(Exportaciones del sector manufacturero de alta tecnología a precios actuales en millones de dólares en periodo t/Producto Interno Bruto a precios actuales en millones de dólares en el periodo t)*100						
Observaciones								
APLICACIÓN I	DEL MÉTODO DE O	CÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DEL	VALOR	DE LA LÍNEA BASE		
Nombre variable 1	1 Exportaciones del sector manufacturero de alta tecnología a precios actuales en millones de dólares en el periodo t	Valor variable 1	76288	Fuente de información variable 1		https://datos.bancomundial. org/indicador/TX.VAL.TECH .CD?locations=MX		
Nombre variable 2	2 Producto Interno Bruto a precios actuales	Valor variable 2	1223809	Fuente d informaci variable	ón	https://datos.bancomundial. org/indicador/TX.VAL.TECH .CD?locations=MX		

	en millones de dólares en el periodo t			
Sustitución en método de cálculo del indicador		(76288/1223809)	*100=6.20	

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
Línea base				Nota sobre la línea base						
Valor		6.2		Maragara						
Año		2018			No aplica					
	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	2013	2014	2015		2016	2017	2018			
4.8	4.6	4.78	5.24		5.9	6.1	6.2			

Parámetro del Objetivo prioritario 1										
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
Nombre		1.3 Productividad Total de los Factores								
Objetivo prioritario		Fomentar la innovaci	ón y el desarrollo ed	onómico de los	sectores	s productivos				
Definición o descripción	contribución al c que se utiliza el una econ manufactur	El indicador refleja la tasa de crecimiento anual porcentual de la productividad total de los factores y su contribución al crecimiento económico a partir del valor de la producción. La productividad es la eficiencia con la que se utiliza el trabajo, el acervo de capital, la tierra y otros recursos en la producción de bienes y servicios de una economía. Resulta de la división entre el Valor Bruto de la Producción (VBP) de las industrias manufactureras y los insumos utilizados en el proceso productivo (capital (K), trabajo (T), energía (E), materiales (M) y servicios (S)). Estas variables se expresan mediante un índice (I) y la importancia de cada una en los costos totales está representada mediante una (¿).								
Nivel de desagregación	Na	acional	Periodicidad o fi medici			Anual				
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o	periódico		Periódico				
Unidad de medida	ĺ	ndice	Periodo de reco dato			Otros				
Dimensión	Efi	ciencia	Disponibilid informa			Diciembre				
Tendencia esperada	Asc	Ascendente		Unidad Responsable de reportar el avance		10 Economía 400 Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad				
Método de cálculo		IVBPM/(IKM¿1,ITM¿2,IEM¿3,IMM¿4,ISM¿1)								
Observaciones										
APLICACIÓN I	DEL MÉTODO DE O	CÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOI	R DE LA LÍNEA BASE				
Nombre variable 1	1 Valor de la Producción	Valor variable 1	2.02	Fuente d informaci variable	ión	https://www.inegi.org.mx/te mas/ptf/default.html#Herram ientas				
Nombre variable 2	2 Servicios de capital Total	Valor variable 2	1.29	Fuente d informaci variable	ión	https://www.inegi.org.mx/te mas/ptf/default.html#Herram ientas				
Nombre variable 3	3 Servicios laborales totales	Valor variable 3	.26	Fuente d informaci variable	ión	https://www.inegi.org.mx/te mas/ptf/default.html#Herram ientas				
Nombre variable 4	4 Energía	Valor variable 4	.21	Fuente d informaci variable	ión	https://www.inegi.org.mx/te mas/ptf/default.html#Herram ientas				
Nombre variable 5	5 Materiales	Valor variable 5	.48	Fuente de información variable 5		https://www.ineqi.orq.mx/te mas/ptf/default.html#Herram ientas				
Nombre variable 6	6 Servicios	Valor variable 6	Fuente de https://www.ineq							
Sustitución en método de cálculo del indicador		:	2.02/(1.29*0.26*0.21	*0.48*(-0.19))						

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
	Línea base	Nota sobre la línea base			
Valor	18	No aplica			

Año		2017						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
.03	92	.03	.14	02	18			

# Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

,							
	ELEM	ENTOS DE META PA	RA EL BIENESTAF	R O PARAMETE	२०		
Nombre		2.1 Concentración del poder del mercado					
Objetivo prioritario		Impulsar la comp	etencia en el merca	do interno y la n	nejora re	gulatoria	
Definición o descripción	Foro Económ	nico Mundial, este obti presarial? [Considerar	iene el valor a partir	de la respuesta dominada por u	: En su p nos poco	dad Global elaborado por el aís, ¿Cómo caracteriza la os grupos de negocios) y 7	
Nivel de desagregación	Na	acional	Periodicidad o f medic			Anual	
Tipo	Estr	ratégico	Acumulado o	periódico		Periódico	
Unidad de medida	ĺı	ndice	Periodo de rec dato			Otros	
Dimensión	Efi	ciencia	Disponibilio informa			Octubre	
Tendencia esperada	Desc	cendente	Unidad Responsable de reportar el avance			10 Economía 400 Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad	
Método de cálculo	Promed	Promedio ponderado de respuestas a la pregunta ¿Cómo caracteriza la actividad empresarial?					
Observaciones		El indicador resu	ılta de la suma del v	alor ponderado	de dos p	eriodos.	
APLICACIÓN I	DEL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOF	R DE LA LÍNEA BASE	
Nombre variable 1	1 Resultado de la encuesta	Valor variable 1	3.5	Fuente de información variable 1		El ICG está compuesto por 12 pilares, los cuales agrupan 98 variables, la metodología completa puede ser consultada en el Reporte Publicado por el Foro Económico Mundial disponible en: http://www3.weforum.org/do cs/GCR2018/05FullReport/T heGlobalCompetitivenessR eport2018.pdf	
Sustitución en método de cálculo del indicador			3.5				
	VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
	Línea base		Nota sobre la línea base				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
	Línea base				Nota sobre la línea base				
Valor		3.5			Na	anlina			
Año	2018				NC	aplica			
	META 2024			Nota sobre la meta 2024					
	3.8				No aplica				
	SERIE I	HISTÓRICA D	E LA MET	A PARA EL BIE	NESTAR O PARÁI	METRO			
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018		
3	3.2	3.3		3.3	3.3	3.4	3.5		
	METAS INTERMEDIAS								
2020	202	2021			202	2024			
3.52	3.57	7		3.59	3.6		3.8		

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
Nombre	2.2 Medición de la carga regulatoria							
Objetivo prioritario Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria								
Definición o descripción	El Indicador de Carga Regulatoria es un indicador a nivel federal ya que considera los trámites de las dependencias y organismos descentralizados de la APF. La metodología para la medición del costo económico de los trámites se realiza a través del Modelo de Costeo Estándar (MCE) en todos los trámites y servicios							

	tardaría en cum	inscritos en el RFTS a partir del año 2011. El MCE toma en cuenta el tiempo promedio que una empresa tardaría en cumplir con las obligaciones impuestas, generalmente plasmada en trámites. Derivado del MCE se obtiene el Costo Económico Total en términos monetarios que se compara con del PIB a precios constantes de manera anual.					
Nivel de desagregación	Na	acional		Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Est	ratégico	Acumulado o	periódico		Periódico	
Unidad de medida	Proporción			Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre	
Dimensión	Efi	ciencia	Disponibilid informa			Noviembre	
Tendencia esperada	Desc	cendente	Unidad Respo reportar el		B00 0	10 Economía B00 Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	
Método de cálculo	(Co	osto Económico Total e	en el periodo t/PIB a	precios constar	ntes en e	I periodo t) * 100	
Observaciones			No apli	ica			
APLICACIÓN I	DEL MÉTODO DE O	CÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DEI	L VALOF	R DE LA LÍNEA BASE	
Nombre variable 1	1 Costo Económico Total en el periodo	Valor variable 1					
Nombre variable 2	2 PIB a precios constantes en el periodo t	onstantes en el <b>Valor variable 2</b> 18525880 <b>información</b> Mejora Regulator					
Sustitución en método de cálculo del indicador		457589/18525880*100					

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
	Línea base				Nota sobr	e la línea base			
Valor		2.47							
Año		2018			NO	o aplica			
	SERIE I	IISTÓRICA DE LA	A MET	A PARA EL BIE	NESTAR O PARÁN	METRO			
2012	2013	2014		2015 2016 2017 2018					
4.25	4.04	3.92		3.4	2.92	2.63	2.47		

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre		2.3 Porcentaje de efec	-	-	-	consumidores			
Objetivo prioritario		•	etencia en el merca						
Objetivo prioritario	El indicador mid					ación consumidora en cuatro			
Definición o descripción	vertientes, tres proveedor, 2	s de ellas mediante los ) sanciones económica al a favor del consumi	s siguientes procedir as resultado de una	nientos: 1) proc infracción a la l fiere a acciones	eso conc ey por pa colectiva	cililatorio entre consumidor y irte de los proveedores, 3) as con resarcimientos a favor			
Nivel de desagregación	Na	acional	Periodicidad o fi medici			Anual			
Tipo	Estratégico		Estratégico Acumulado o periódico		gico Acumulado o periódico		Periódico		
Unidad de medida	Porcentual		Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre				
Dimensión	Efi	Eficiencia Disponibilidad de la información				Febrero			
Tendencia esperada	Asc	Ascendente		nsable de avance	LAT.	10 Economía - Procuraduría Federal del Consumidor			
Método de cálculo		periodo/Monto reclam		nientos conciliat	orio, por	bitral y de acciones colectivas infracciones a la ley, arbitral y )			
Observaciones									
APLICACIÓN I	EL MÉTODO DE (	CÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DE	L VALOF	R DE LA LÍNEA BASE			
Nombre variable 1	1 Monto recuperado en los procedimientos	Valor variable 1	851	Fuente d		Secretaría de Hacienda y Crédito Público https://nptp.hacienda.gob.m x/programas/jsp/programas/			

	conciliatorio, por infracciones a la ley, arbitral y de acciones colectivas concluidos en el periodo				fichaPrograma.jsp?id=10E0 05		
Nombre variable 2	2 Monto reclamado en los procedimientos conciliatorio, por infracciones a la ley, arbitral y de acciones colectivas concluidos en el periodo	Valor variable 2	1062	Fuente de información variable 2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público https://nptp.hacienda.gob.m x/programas/jsp/programas/ fichaPrograma.jsp?id=10E0 05		
Sustitución en método de cálculo del indicador		851/1062*100					

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base Nota sobre la línea base									
Valor		80							
Año		2017		No aplica					
	SERIE H	IISTÓRICA DE LA	A META PARA EL BIE	NESTAR O PARÁ	METRO				
2012	2013	2014	2015	2015 2016 2017 2018					
			88	89	80				

# Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
	ELEME		-		-			
Nombre			omento a las Micro,					
Objetivo prioritario	Promover la c	reación y consolidac	ión de las MIPYMES	S productivas pa	ara una r	nayor inclusión productiva		
Definición o descripción				r su tamaño res		eñas y medianas empresas e las ventas promedio a nivel		
Nivel de desagregación	Nac	ional	Periodicidad o fi medici			Anual		
Tipo	Estra	tégico	Acumulado o	periódico		Acumulado		
Unidad de medida	Índ	dice	Periodo de reco			Enero-Diciembre		
Dimensión	Efic	cacia	Disponibilid informa			Marzo		
Tendencia esperada	Asce	ndente	Unidad Responsable de reportar el avance		44	10 Economía 40 Unidad de Desarrollo Productivo		
Método de cálculo	ventas promedic t)/(Ventas prome	(((Ventas promedio de las micro empresas*(0.95) + ventas promedio de las pequeñas empresas*(0.0493) + ventas promedio de las medianas empresas*(0.0007) apoyadas por la Secretaría de Economía en el periodo t)/(Ventas promedio de las micro empresas*(0.95) + ventas promedio de las pequeñas empresas*(0.0493) + ventas promedio de las medianas empresas*(0.0007) a nivel nacional en el periodo t))-1)*100						
Observaciones	Secretaría de Eco	nomía en relación a 19, el denominador s	l total de las MIPYM 2014 del II	ES, con base er NEGI. ormación de la E	n la infor incuesta	empresas apoyadas por la mación del Censo Económico Mensual sobre Empresas		
APLICACIÓN	DEL MÉTODO DE CA	ÁLCULO DEL INDIC	ADOR PARA LA O	BTENCIÓN DEI	L VALOI	R DE LA LÍNEA BASE		
Nombre variable 1	1 Ventas promedio de las micro empresas*(0.95) + ventas promedio de las pequeñas empresas*(0.0493 ) + ventas promedio de las medianas empresas*(0.0007 ) apoyadas por la Secretaría de Economía en el periodo t	Valor variable 1	173632	Fuente c informaci variable	ión	Secretaría de Economía https://www.gob.mx/se/accio nes-y-programas/unidad-de- desarrollo-productivo		

Nombre variable 2	2 (Ventas promedio de las micro empresas* (0.95) + ventas promedio de las pequeñas empresas* (0.0493) + ventas promedio de las medianas empresas* (0.0007) a nivel nacional en el periodo t))*100	Valor variable 2	168886	Fuente de información variable 2	Secretaría de Economía https://www.gob.mx/se/accio nes-y-programas/unidad-de- desarrollo-productivo
Sustitución en método de cálculo del indicador			173632/168886	6-1 * 100	

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS										
	Línea base			Nota sobre la línea base						
Valor		2.81					s ventas reportadas			
Año	por el Censo Económico y una muestra de MIPYMES									
	META 2024				Nota sobre la meta 2024					
	16.89			No aplica						
	SERIE H	IISTÓRICA DI	E LA MET	A PARA EL BIE	NESTAR O PARÁN	METRO				
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018			
							2.81			
			SINTERMEDIA	S						
2020	2021	2021			2023		2024			
5.65	8.76			13.65	15.6	59	16.89			

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre		3.2 Tasa de crecimiento del ingreso real de las personas que laboran en las micro, pequeñas y medianas empresas con respecto a 2018							
Objetivo prioritario	Promover la creación y consolidación	de las MIPYMES productivas p	ara una mayor inclusión productiva						
Definición o descripción	personas empresarias (entendidas como	El indicador mide el incremento porcentual acumulado del ingreso real de las micro, pequeñas y medianas ersonas empresarias (entendidas como aquellas personas que trabajan por cuenta propia o son empleadoras) sin considerar el sector primario, con respecto al ingreso de 2018							
Nivel de desagregación	Nacional	Nacional Periodicidad o frecuencia de medición Anual							
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado						
Unidad de medida	Porcentual Periodo de recolección de datos Otros								
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Septiembre						
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	10 Economía 440 Unidad de Desarrollo Productivo						
Método de cálculo	((Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas que trabajan por cuenta propia o son empleadoras, sin considerar el sector primario, en las micro, pequeñas y medianas empresas en el periodo t / Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas que laboran en las micro, pequeñas y medianas empresas en 2018)-1)*100								
Observaciones	Se toma el INPC promedio del primer trin	nestre de cada año y se compara construir el deflactor	a con respecto al de julio de 2018 para						

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas que trabajan por cuenta propia o son empleadoras, sin considerar el sector primario, en las micro, pequeñas y medianas	Valor variable 1	3993	Fuente de información variable 1	ENOE, INEGI				

Nombre
Objetivo prioritario

	empresas en el periodo t								
Nombre variable 2	2 Ingreso promedio mensual a precios constantes de las personas que laboran en las micro, pequeñas y medianas empresas en 2018	Valor variable 2	3993	Fuente c informaci variable	ón	ENOE, INEGI			
Sustitución en método de cálculo del indicador	3993/ 3993 -1 *100								
		VALOR DE LÍ	NEA BASE Y ME	TAS					
	Línea base			Nota sob	re la línea base				
Valor	0				la auliaa				
Año	201	18	7	N	lo aplica				
	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	2013	2013 2014 2015 2016 2017 20							
						0			

# Parámetro del Objetivo prioritario 3 ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

3.3 Valor Agregado Censal Bruto por persona ocupada en las MIPYMES

Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva

		•					
Definición o descripción	se divid	e entre el total de	e perso	nas que trabaja l económica. La	ron durante un peri	odo de referen	oral. El valor agregado cia dependiendo queñas y medianas
Nivel de desagregación	1	Nacional			o frecuencia de dición	(	Quinquenal
Tipo	E:	stratégico		Acumulac	o o periódico		Periódico
Unidad de medida	Р	roporción			recolección de atos		Otros
Dimensión	E	ficiencia			oilidad de la mación		Octubre
Tendencia esperada	As As	scendente			sponsable de r el avance	440 Un	Economía idad de Desarrollo Productivo
Método de cálculo	Valor Agrega	Valor Agregado censal bruto de las MIPYMES en el periodo t/Personal ocupado total de las MIPYMES en el periodo t					
Observaciones		No aplica					
APLICACIÓN	APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	bruto de las	Agregado censal bruto de las MIPYMES en el Valor variable 1		1890379	Fuente informac variable	i <b>ón</b> Ce	nso Económico INEGI
Nombre variable 2	2 Personal ocupado total de las MIPYMES er el periodo t		ole 2	16476271	Fuente informac variable	<b>ión</b> Cei	nso Económico, INEGI
Sustitución en método de cálculo 1890379/16476271 del indicador							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
	Línea base				Nota sobi	e la línea base	
Valor	.11				NI	o aplica	
Año		2014			110	apiica	
	SERIE H	ISTÓRICA DE LA	A META	A PARA EL BIE	NESTAR O PARÁI	METRO	
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018
		.11					
Meta del hignestar del Objetivo prioritario 4							

	ELEMENTOS DE META PA	RA EL BIENESTAR O PARÁMETI	RO 09	
Nombre	4.1 Brecha d	de la Inversión Extranjera Directa er	ntre regiones	
Objetivo prioritario	Fomentar la diversificación	económica para una mayor igualda	ad entre regiones y sectores	
Definición o descripción		la IED de las actividades económic la región centro y norte y la región	cas, con excepción de la agricultura y occidente y sur	
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Razón	Periodo de recolección de datos	Otros	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	10 Economía 500 Subsecretaría de Comercio Exterior	
Método de cálculo	Método de cálculo  ((Participación de la IED en la región norte y centro del país respecto al total de la IED en el periodo t) -(Participación de la IED en la región occidente y sur respecto al total de la IED en el periodo t))/100			
Observaciones		<u> </u>		

APLICACIÓN	DEL MÉTODO DE	CÁLCULO [	DEL INDIC	ADOR PARA LA	A OBTENCIÓN DE	L VALOR DE LA	LÍNEA BASE
Nombre variable 1	1 Proporción del IED en la región norte y centro	del IED en la región norte y Valor variable 1		86.17	Fuente informac variable	de ción datase	etaría de Economía. Disponible en /datos.gob.mx/busca/ et/informacion-estadist -la-inversion-extranjer a-directa
Nombre variable 2	2 Proporción de la IED en la región occidente y sur	Valor va	riable 2	13.83	Fuente informac variable	de ción datase	etaría de Economía. Disponible en /datos.gob.mx/busca/ et/informacion-estadist -la-inversion-extranjer a-directa
Sustitución en método de cálculo del indicador				86.17-13.83/100			
		VA	LOR DE L	ÍNEA BASE Y N	METAS		
	Línea base				Nota sob	re la línea base	
Valor		.72			N	o aplica	
Año		2018		ινο αμποα			
	META 2024			Nota sobre la meta 2024			
	.3			No aplica			
	SERIE HI	STÓRICA DI	E LA MET	A PARA EL BIE	NESTAR O PARÁ	METRO	
2012	2013	2014		2015	2016	2017	2018
.48	.3	.61		.57	.67	.66	.72
			METAS	SINTERMEDIAS	•		
2020	2021			2022	202	23	2024
.5	.45			.41	.3	.36	

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO				
Nombre	4.2 Índ	lice de diversificación de las exporta	aciones	
Objetivo prioritario	Fomentar la diversificación	económica para una mayor igualda	d entre regiones y sectores	
Definición o descripción	El indicador mide el grado de diversificación de exportaciones de México con base en el método del Índice de Herfindal-Hirschman. Para ello, se consideran las subpartidas arancelarias establecidas en la TIGIE.			
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico	
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de datos Enero-Diciemi		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Marzo	

Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	10 Economía 500 Subsecretaría de Comercio Exterior
Método de cálculo	Se obtiene la proporción de las exporta 100. El resultado se eleva al cuadrado Donde: k: es el producto en términos de subpa	y se suma por el total de subpartid artida subpartidas arancelarias de la Tarifa idas exportaciones	to al total de México y se multiplica por
Observaciones			

Nombre variable 1	1 Total de las exportaciones de México al mundo	Valor variable	450684.6	Fuente dinformac variable	i <b>ón</b> B	anco de México
Nombre variable 2	2 Exportación por subpartida arancelaria	Valor variable	58450.16	Fuente ( informac variable	de ión corres de los para	o de México. El valor ponde a la sumatoria valores individuales aproximadamente 400 subpartidas arancelarias
Sustitución en método de cálculo del indicador	método de cálculo  NOTA: El valor de la variable "Exportación por subpartida arancelaria es una sumatoria al cuadrado de los valores individuales para expresimadamento. El 400 subpartidas arancelarias, por la que se imposible despeior disha					
		VALOR	DE LÍNEA BASE Y	METAS		
	Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor		168.2		M. called		
<b>Año</b> 2018				No aplica.		
	SERIE HI	STÓRICA DE LA	META PARA EL BIE	NESTAR O PARÁI	METRO	
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
248.9	222	177.7	131.6	128.4	150.5	168.2

	ELEMENTOS DE META PA	RA EL BIENESTAR O PARÁMETA	RO		
Nombre	4.3 Tasa de variación del ingreso mensual promedio de las personas microempresarias				
Objetivo prioritario	Fomentar la diversificación	económica para una mayor igualda	d entre regiones y sectores		
Definición o descripción	Compara anualmente el ingres	o mensual promedio que reportan l	as personas microempresarias.		
Nivel de desagregación	Nacional	Nacional Periodicidad o frecuencia de medición Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentual	Periodo de recolección de datos	Otros		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo		
Tendencia esperada	Ascendente	unidad Responsable de reportar el avance 112 Dirección General de Planeación y Evaluación			
Método de cálculo	((Ingreso mensual promedio en el año t de las personas microempresarias/ingreso mensual promedio en el año t-1 de las personas microempresarias) -1 )* 100				
Observaciones			población empleadora o trabaja por ción ocupada por tamaño de la unidad		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1 Ingreso mensual promedio en el año t de las	Valor variable 1	3994	Fuente de información variable 1	ENOE, INEGI

	personas microempresarias					
Nombre variable 2	2 Ingreso mensual promedio en el año t-1 de las personas microempresarias	Valor variable 2	4247	Fuente de información variable 2		ENOE, INEGI
Sustitución en método de cálculo del indicador			((3994.25/4247.89)-1)*100			
		VALOR DE L	ÍNEA BASE Y MET	AS		
	Línea base			Nota sobre la lí	nea base	
Valor	5.	.97	Novelle			
Año	2018		No aplica			
	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	7 7					

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

La economía mexicana ha crecido un promedio de 2.4% anual durante los últimos 20 años (1998-2018). Es un crecimiento insuficiente dada la riqueza de recursos naturales, infraestructura, así como de la habilidad y conocimiento de su gente. Otros países con niveles similares de desarrollo a México han crecido sustancialmente durante los últimos 20 años: China (9.0%), India (6.7%), Corea del Sur (3.9%), Chile (3.7%). En términos de crecimiento promedio anual, en este periodo México se sitúa en el lugar 156 de 213 países, lo que para lograr un desarrollo pleno de nuestro país es insuficiente.

También hay que reconocer que, si queremos ofrecer oportunidades a los jóvenes, el futuro no necesariamente se encontrará en la industria manufacturera tradicional, ya que los procesos se han automatizado y digitalizado. La fuente de ventaja competitiva de los países recaerá, en un futuro muy cercano, en el desarrollo del conocimiento y en las llamadas industrias del futuro (tecnologías de la información, biotecnología, robótica, energías renovables, etc.). Para la Secretaría de Economía es necesario transitar hacia esa nueva realidad, en paralelo con un sistema educativo que asegure que los jóvenes reciban una educación de calidad, que les permita adquirir las competencias y habilidades requeridas en el mundo laboral.

México demanda ser un país creativo en el que la innovación tome un papel central para el desarrollo y el cambio. Asimismo, es necesario generar una nueva política industrial y tecnológica que estimule el crecimiento económico del país y se concentre en los sectores con mayor potencial, para compensar la inminente pérdida de empleos en las industrias tradicionales.

El Programa Sectorial de Economía 2020-2024 tiene objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales para cumplir con el fin máximo establecido para el proceso de la Cuarta Transformación en términos de desarrollo económico: Crecer al 4.0% anual, y que la prosperidad se propague en beneficio de las y los mexicanos de todas las regiones del país.

En temas de política industrial, para 2024 se incrementará el contenido nacional en los sectores estratégicos. Se enfocará en aquellos que generen mayor impacto en el crecimiento económico y en el empleo. El crecimiento económico creará un círculo virtuoso, impulsando otros sectores de la economía nacional.

Existirán suficientes "Centros de Innovación" asegurando que las empresas tengan acceso a la innovación y al desarrollo tecnológico; aumentará el otorgamiento de patentes y los jóvenes tendrán suficientes incentivos para llevar a cabo su carrera laboral en México, evitando la fuga de cerebros, convirtiendo a México en un país desarrollador de alta tecnología.

Por otro lado, la población emprendedora podrá establecer fácilmente su empresa sin mayor trámite. Gracias al apoyo del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía, de microcréditos y capacitaciones, esta población emprendedora se consolidará y evolucionará hacia una pequeña o mediana empresa. Las MIPYMES se apuntalarán, dando empleo formal a muchos mexicanos y convirtiéndose en un motor económico, estimulando económicamente las regiones con más marginación en el país.

En el plano de comercio internacional, México incrementará y diversificará sus exportaciones. Se producirá con costos y calidad competitiva; se exportará a nuevos mercados y se exportarán productos y servicios con alto valor agregado y se incorporarán más empresas a la cadena de valor de las exportaciones.

Por cuestiones geopolíticas, se intensificará la integración comercial entre México y sus socios comerciales de Estados Unidos y Canadá. Se incorporará un mayor contenido regional en los productos importados por estos países, así como la creación de nuevas empresas y empleos que sean motor de crecimiento para estos países.

En términos de competitividad y mercado interno, de conformidad con el Reporte de Competitividad del Foro Económico Mundial, hay coincidencia en que los factores más problemáticos para hacer negocios en

México son: corrupción, crimen e ineficiencia burocrática de los gobiernos federal, estatal y municipal. Mediante las políticas de mejora regulatoria, se facilitarán los trámites que se formalizan ante el Gobierno Federal, asimismo se evitarán duplicidades en los estatales o municipales.

En el 2024, la mayoría de los trámites del Gobierno Federal se harán vía digital, por lo que la corrupción se reducirá significativamente. Asimismo, se incentivará a que estas mismas medidas se apliquen en los de orden estatal y municipal, facilitando la carga regulatoria para la población mexicana.

Por último, y no menos importante, habrá un impulso a las regiones que no han sido beneficiadas durante los últimos sexenios. Existen, inaceptablemente, regiones sumamente marginadas que carecen de servicios básicos para su subsistencia, sobre todo en los estados del sureste del país, que tienen un crecimiento económico muy bajo o negativo. Es por eso que este Programa contempla, como prioridad, apoyar las regiones y sectores para fomentar un desarrollo económico equilibrado.

Con las políticas de apoyo que otorgará la Secretaría de Economía será posible, para 2024, mejorar sustancialmente el bienestar de las personas en las regiones y sectores en condición de desigualdad, y crear un México más justo.

#### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-203-NYCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-E-203-NYCE-2020, "INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-RESISTENCIA AL DESACOPLAMIENTO DE CONEXIONES Y ACCESORIOS UNIDOS A TUBOS PLÁSTICOS PARA PRESIÓN BAJO UNA FUERZA LONGITUDINAL CONSTANTE-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-E-203-CNCP-2004)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Subcomité de Métodos de prueba del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Plástico, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-E-203-NYCE-2020 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191120131351413

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA			
NMX-E-203-NYCE-2020	Industria del plástico-Resistencia al desacoplamiento de conexiones y accesorios unidos a tubos plásticos para presión bajo una fuerza longitudinal constante-Método de prueba (Cancela a la NMX-E-203-CNCP-2004)			

#### Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana especifica el método de prueba para verificar la capacidad de las juntas uniaxiales ensambladas entre a los tubos plásticos a presión para resistir esfuerzos de tensión longitudinal.

La prueba es aplicable sin importar el diseño y el material de la conexión y accesorio utilizada para unir tubos plásticos, que se fabrican, comercializan y distribuyen en territorio nacional.

Este método de prueba no es aplicable a las uniones soldadas por fusión.

NOTA: Esta Norma Mexicana involucra materiales, operaciones y equipos peligrosos, más no especifica las medidas de seguridad necesarias para su aplicación. Es responsabilidad del usuario de esta Norma Mexicana establecer procedimientos apropiados de seguridad, así como el equipo de protección para su uso.

#### Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana es modificada (MOD) con respecto a la Norma Internacional "ISO 3501:2015 Plastics piping systems -- Mechanical joints between fittings and pressure pipes-Test method for resistance to pull-out under constant longitudinal force, Segunda Edición (2015) y difiere en los siguientes puntos:

Capítulo / Inciso al que aplica la diferencia	Desviación técnica / Justificación
2 Normative references	Referencias normativas
	Se remplazan la referencia a la Norma Internacional ISO 3126 por la Norma Mexicana correspondiente, así como se agrega la NMX-E-021. Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. No se incluye la norma referida ISO 17456:2006 debido a que el tubo multicapa no es campo de aplicación de esta Norma Mexicana.
No incluye	Se incluye el capítulo de Expresión de los resultados, como complemento del resultado de la prueba.
Annex A, A.3	No se incluyen los parámetros de prueba de tubo multicapa debido a que este punto no es campo de aplicación de esta Norma Mexicana.

### Bibliografía

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2012.
- ISO 3501:2015 Plastics piping systems -- Mechanical joints between fittings and pressure pipes-Test method for resistance to pull-out under constant longitudinal force. Segunda Edición, 2015.

#### Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2020.- El Director General de Normas y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

# DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-003-NYCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-E-003-NYCE-2020, "INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE PELÍCULAS Y HOJAS POR MEDICIÓN DIRECTA CON MICRÓMETRO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-E-003-SCFI-2003)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Subcomité de Métodos de prueba del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Plástico, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico:

davila@nyce.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-E-003-NYCE-2020 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191120124403602

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA	
NMX-E-003-NYCE-2020	Industria del plástico-Determinación del espesor de películas y hojas por medición directa con micrómetro-Método de prueba (Cancela a la NMX-E-003-SCFI-2003)	

#### Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma mexicana establece el método de prueba para determinar el espesor en películas u hojas de plásticos lisas, por medición directa. El método no es adecuado en películas o laminas con relieve.

#### Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma mexicana es modificada (MOD) con respecto a la Norma Internacional ISO 4593:1993 Plastics-film and sheeting- Determination of thickness by mechanical scanning. Segunda Edición 1993, y difiere en los siguientes puntos:

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
Se incluye el capítulo 2 a esta Norma mexicana, este capítulo no está en la Norma internacional.	Se incluye el punto 2 resumen para un mayor entendimiento.

#### Bibliografía

- NMX-E-003-SCFI-2003 Industria del Plástico-Determinación del espesor de películas y hojas por medición directa con micrómetro- Método de ensayo. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003.
- ISO 4593:1993 Plastics-Film and sheeting-Determination of thickness by mechanical scanning, second edition 1993.

Atentamente.

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2020.- El Director General de Normas y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

# DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-004-NYCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-E-004-NYCE-2020, "INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DE LOS MATERIALES PLÁSTICOS NO CELULARES-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-E-004-CNCP-2004)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Subcomité de Métodos de prueba del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Plástico, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría,

ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-E-004-NYCE-2020 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20191120131135146

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-E-004-NYCE-2020	Industria del plástico-Determinación de la densidad de los materiales plásticos no celulares-Métodos de prueba (Cancela a la NMX-E-004-CNCP-2004)

# Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece tres métodos de prueba para determinar la densidad de los materiales plásticos no celulares en piezas libres de oquedades moldeadas o extruidas, así como en forma de polvos, hojuelas o gránulos.

Método A-Método de Inmersión (o desplazamiento), para plásticos sólidos (excepto polvos) libres de oquedades.

Método B-Método de Picnómetro, para partículas, polvos, hojuelas, gránulos o piezas pequeñas de partes terminadas.

Método C-Método de Titulación, para plásticos en cualquier forma y libre de oquedades.

NOTA 1: Es responsabilidad del usuario de esta Norma Mexicana, establecer procedimientos apropiados de seguridad y de salud, así como determinar las medidas de protección necesarias antes de su uso.

NOTA 2: Esta Norma Mexicana es aplicable para determinar la densidad de los pellets siempre y cuando no tengan oquedades. La densidad se usa con frecuencia para revisar variaciones en la estructura física o composición de materiales plásticos. La densidad también puede ser útil para evaluar la uniformidad de muestras o probetas. A menudo, la densidad de los materiales plásticos depende de la elección de la probeta y método de preparación. Cuando este sea el caso, los detalles precisos del método de preparación de la probeta estarán incluidos en la norma de especificación del material. Esta nota es aplicable a los tres métodos.

#### Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana es Modificado (MOD) con respecto a la Norma Internacional ISO 1183-1:2020 Plastics-Methods for determining the density of non-cellular plastics-Part 1: Immersion method, liquid pycnometer method and titration method. Tercera Edición 2020, y difiere en lo siguiente:

CAPÍTULO/INCISO AL QUE APLICA LA DIFERENCIA	DESVIACIÓN TÉCNICA / JUSTIFICACIÓN
2 Normative references	Se remplazan las referencias a las Normas Internacionales por las Normas Mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en el artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
4 Resumen	Se agrega este capítulo para facilitar al usuario de esta Norma Mexicana la selección del método de prueba de acuerdo con el material a probar.
5 Consideraciones para el muestreo	Se agrega este capítulo con el objeto de aclarar puntos a considerar al momento de tomar las muestras para la prueba. Esta información fue tomada de la norma ASTM D792-13.
Aparatos (Métodos A y C)	El termómetro que se describe en ISO tiene un intervalo de 0 a 30 °C, en esta Norma Mexicana no se considera un intervalo definido, sino que se deja abierto el uso de termómetros con diferentes intervalos siempre y cuando cubran el

	intervalo de temperaturas de medición y que cumplan con una resolución mínima de 0.1 °C.
Procedimiento (Métodos A, B y C)	No se incluyen las condiciones de 27 °C y 65 % de humedad, ya que estas condiciones están ideadas para países con clima tropical. En México, las condiciones utilizadas son de 23 °C y 50 % de humedad.

#### **Bibliografía**

- NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- NMX-E-004-CNCP -2004 Industria del Plástico-Determinación de la densidad de los materiales plásticos no celulares-Métodos de Ensayo. (cancela a la NMX-E-004-1990 Y NMX-E-185-1990). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2004.
- ASTM D792-13 Standard Test Method for Density and Specific Gravity (Relative Density) of Plastics by Displacement.
- ISO 1183-1:2019 Plastics-Methods for determining the density of non-cellular plastics-Part 1: Immersion method, liquid pycnometer method and titration method.

#### Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2020.- El Director General de Normas y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-781-ANCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-781-ANCE-2020, "LÍNEAS AÉREAS-AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN EÓLICA TIPO STOCKBRIDGE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", por medio del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo o en sus sucursales ubicados respectivamente en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, Colonia Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4564, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-781-ANCE-2020 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200317102241606.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA				
NMX-J-781-ANCE-2020	Líneas aéreas-Amortiguadores de vibración eólica tipo stockbridge-Especificaciones y métodos de prueba.				
Objetivo y campo de aplicación					

Esta Norma Mexicana se aplica a los amortiguadores de vibración eólica tipo stockbridge que se destinan a conductores individuales o cables de tierra o haces de conductores cuando los amortiguadores se conectan directamente a cada sub-conductor.

A lo largo de esta Norma Mexicana, la palabra "conductor" se utiliza cuando la prueba se aplica a los amortiguadores stockbridge para conductores o cables de tierra.

Lo anterior con objeto de eliminar los aspectos relacionados con la evaluación de la conformidad, los cuales no son parte del alcance de la presente Norma Mexicana.

#### **Concordancia con Normas Internacionales**

Esta Norma Mexicana NMX-J-781-ANCE-2020, Líneas aéreas-Amortiguadores de vibración eólica tipo stockbridge-Especificaciones y métodos de prueba, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional IEC 61897, Overhead lines-Requirements and tests for stockbridge type aeolian vibration dampers, ed1.0 (1998-09) y difiere en los puntos siguientes:

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
	Para esta Norma Mexicana, debe reemplazarse el Capítulo 1 por lo siguiente:
	1 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN
1	Esta Norma Mexicana se aplica a los amortiguadores de vibración eólica tipo <i>stockbridge</i> que se destinan a conductores individuales o cables de tierra o haces de conductores cuando los amortiguadores se conectan directamente a cada sub-conductor.
	A lo largo de esta Norma Mexicana, la palabra "conductor" se utiliza cuando la prueba se aplica a los amortiguadores stockbridge para conductores o cables de tierra.
	Lo anterior con objeto de eliminar los aspectos relacionados con la evaluación de la conformidad, los cuales no son parte del alcance de esta Norma Mexicana.
4.2, 4.4, 4.6 y 7.10	Para esta Norma Mexicana se reemplaza la referencia a la Norma Internacional IEC 61284 por la Norma Mexicana NMX-J-552-ANCE-2005, lo anterior con objeto de cumplir con lo que se indica el artículo 28 fracción IV y artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.
7.3.3	Para esta Norma Mexicana la referencia a la Norma Internacional IEC 60888, se considera de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica el artículo 28 fracción IV y artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
5	Para esta Norma Mexicana el Capítulo 5 se considera de carácter informativo ya que contiene aspectos relacionados con la evaluación de la conformidad, los cuales no son parte del alcance de la presenta Norma Mexicana.

# Bibliografía

• IEC 61897 ed1.0 (1998-09), Overhead lines-Requirements and tests for stockbridge type aeolian vibration dampers.

Atentamente,

Ciudad de México, a 7 de abril de 2020.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-783-ANCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-783-ANCE-2020, "SEGURIDAD EN MAQUINARIA-PREVENCIÓN DE PUESTA EN MARCHA INESPERADA"

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", por medio del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación. A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo o en sus sucursales ubicados respectivamente en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, Colonia Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4564, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-783-ANCE-2020 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200131135655672.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA	
NMX-J-783-ANCE-2020	Seguridad en maquinaria-Prevención de puesta en marcha inesperada	
Objetivo y campo de aplicación		

Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para los medios diseñados que se destinan a prevenir la puesta en marcha inesperada de la máquina para permitir intervenciones humanas seguras en zonas de peligro

Esta Norma Mexicana aplica a la puesta en marcha inesperada de todos los tipos de fuentes de energía, es decir:

- a) Fuente de alimentación, por ejemplo, eléctrica, hidráulica, neumática, entre otras;
- b) Energía almacenada debido a, por ejemplo, gravedad, resortes comprimidos; e
- c) Influencias externas, por ejemplo, del viento.

Esta Norma Mexicana no especifica niveles de desempeño o niveles de integridad de seguridad para partes de sistemas de control relacionadas con la seguridad. Si bien se identifican los medios disponibles para evitar una puesta en marcha inesperada, esta Norma Mexicana no especifica los medios para prevenir la puesta en marcha inesperada de máquinas específicas.

# Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana NMX-J-783-ANCE-2020, Seguridad en maquinaria-Prevención de puesta en marcha inesperada, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional ISO 14118, Safety of machinery-Prevention of unexpected start-up, ed2.0 (2017-12) y difiere en los puntos siguientes:

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación			
3, 4.1 y 6.2.2	Para esta Norma Mexicana las referencias a las Normas Internacionales ISO 12100 e IEC 62061 se consideran citas de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente.			
	Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en el artículo 28 fracción IV y artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.			
6.2.2	Para esta Norma Mexicana, se reemplaza la referencia a la Norma Internacional ISO 13849-1 por la Norma Mexicana NMX-J-737-1-ANCE-2018, lo anterior con objeto de cumplir con			

		lo que se indica en el artículo 28 fracción IV y artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.		
	Bibliografía			
ISO 14118:2017 ed.2, Safety of machinery-Prevention of unexpected start-up.				

Atentamente.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2020.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-754-24-ANCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-754-24-ANCE-2020, "EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ELECTRICIDAD (C.A.)-REQUISITOS PARTICULARES-PARTE 24: MEDIDORES ESTÁTICOS PARA ENERGÍA REACTIVA A LA FRECUENCIA FUNDAMENTAL (CLASES 0,5 S, 1 S Y 1)"

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", por medio del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo o en sus sucursales ubicados respectivamente en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, Colonia Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4564, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189. Piso 7. Colonia Condesa. Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Código Postal 06140. Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-754-24-ANCE-2020 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200131135703087.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA					
NMX-J-754-24-ANCE-2020	Equipos particulare frecuencia	de s-Parte fundai		res es	electricidad táticos para en s, 1 S Y 1)	(c.a.)-Requisitos ergía reactiva a la

## Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana es aplicable a medidores estáticos que operan por transformador, con clases de exactitud 0,5 S y 1 S, así como a medidores estáticos de conexión directa de clase de exactitud 1, para la medición de energía eléctrica reactiva en corriente alterna en redes de 60 Hz y se aplica únicamente a sus pruebas tipo.

Esta Norma Mexicana utiliza una definición convencional de exactitud para la energía reactiva, cuando la potencia y la energía reactivas se calculan a partir de las componentes de la frecuencia fundamental de las corrientes y tensiones.

La presente Norma Mexicana aplica solo a medidores estáticos para uso interior y exterior que consisten en un elemento de medición y registrador(es), que se encuentran juntos en la caja del medidor. También aplica a indicadores de operación y terminales de prueba. Si el medidor tiene un elemento de medición para más de un tipo de energía (medidores multienergía), o cuando la caja del medidor contiene otros elementos operacionales, como indicadores de demanda máxima, registradores de tarifa, interruptores de

tiempo, receptores de control del rizo, interfaces de comunicación de datos, entre otros, entonces también se aplican las normas correspondientes para estos elementos.

La presente Norma Mexicana no aplica a los casos siguientes:

- a) Medidores en los que la tensión en las terminales de conexión es mayor que 600 V (tensión de línea a línea para medidores para sistemas polifásicos);
- b) Medidores portátiles;
- c) Interfaces de datos para el registrador del medidor; y
- d) Medidores de referencia.

El aspecto de confiabilidad está cubierto por la serie de normas de confiabilidad para equipos de medición de la electricidad.

El aspecto de seguridad está cubierto por la norma que contiene los requisitos y las pruebas de seguridad para los equipos de medición de la electricidad.

### **Concordancia con Normas Internacionales**

Esta Norma Mexicana NMX-J-754-24-ANCE-2020, Equipos de medición de electricidad (c.a.)-Requisitos particulares-Parte 24: Medidores estáticos para energía reactiva a la frecuencia fundamental (clases 0,5 S, 1 S y 1), tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "IEC 62053-24, Electricity metering equipment (a.c.)-Particular requirements-Part 24: Static meters for reactive energy at fundamental frequency (classes 0,5 S, 1 S and 1), ed1.1 (2016-11)" y difiere en los puntos siguientes:

Capítulo / Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación
1, 8.3.2 y Apéndice A	Para esta Norma Mexicana la frecuencia de suministro es de 60 Hz. De acuerdo con la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional y considerando que una frecuencia de suministro diferente puede comprometer la seguridad y el desempeño de los equipos.
4, 5, 6, 7.1 y Tabla 7	Para esta Norma Mexicana, se reemplaza la referencia a la Norma Internacional IEC 62052-11 por la Norma Mexicana NMX-J-674/11-ANCE-2013, lo anterior con objeto de cumplir con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.
7.3, 7.4 y 7.5	Para esta Norma Mexicana la referencia a la Norma Internacional IEC 62052-31:2015, se considera una cita de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

#### **Bibliografía**

• IEC 62053-24 ed1.1 (2016-11), Electricity metering equipment (a.c.)-Particular requirements-Part 24: Static meters for reactive energy at fundamental frequency (classes 0,5 S, 1 S and 1).

Atentamente,

Ciudad de México, a 7 de abril de 2020.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.